

REF.: APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DON FERNANDO ARSENIO URCULLO MUÑOZ, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2023 DEL FONDO DE PATRIMONIO CULTURAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 091

SANTIAGO, 25 de abril del 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 5.200, de 1929, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; La Ley N° 21.640 que aprueba el Presupuesto del Sector Público año 2024; la Resolución Exenta N° 62, de 07 de marzo de 2023, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; la Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, tomada de razón con fecha 23 de mayo de 2023, que aprueba las bases del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023; la Resolución Exenta N° 471, de 04 de diciembre de 2023, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que fija la nómina de postulaciones inadmisibles del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023; la Resolución Exenta N° 0012, de 05 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que fija nómina de especialistas titulares y suplentes para la evaluación y selección de proyectos del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023; la Resolución Exenta N° 0290, de 29 de febrero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que fijó la selección, lista de espera y no elegibilidad de los proyectos declarados admisibles, así como la respectiva asignación de los recursos del Concurso Regional del Fondo de Patrimonio Cultural, convocatoria 2023; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y la Resolución Exenta N° 104, de fecha 03 de febrero de 2022 y la Resolución Exenta N° 0078 de 29 de enero de 2021, ambas del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 26, dispone la creación del Fondo del Patrimonio Cultural, que será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (SERPAT). El Fondo tiene por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

2.- Que, en el marco de lo señalado anteriormente, a través de la Resolución Exenta N°62 , de 07 de marzo de 2023, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, se aprobaron las líneas de financiamiento del Fondo de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023, conforme a la propuesta emitida por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que mediante Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural,

tomada de razón con fecha 23 de mayo de 2023, se aprobaron las bases del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023 (en adelante “las Bases”). Asimismo, dichas Bases establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de su Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

3.- Que, según lo establecido en Bases, para el Concurso Regional se realizó un proceso conjunto de evaluación y selección de proyectos, liderado por especialistas evaluadores, designados en la Resolución Exenta N° 0012, de 05 de enero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

4.- Que, mediante Resolución Exenta N° 0290, de 29 de febrero de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se fijó la selección, lista de espera y no elegibilidad de los proyectos declarados admisibles, así como la respectiva asignación de los recursos de la convocatoria 2023 del Concurso Regional del Fondo de Patrimonio Cultural del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

5.- Que, entre los beneficiados se encuentra, don **FERNANDO ARSENIO URCULLO MUÑOZ**, por lo cual se celebró durante el transcurso del presente año un convenio de transferencia de recursos y ejecución entre el Servicio y la persona señalada, en el marco de la Convocatoria 2023 del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, para el financiamiento del proyecto denominado “**Malloco en Sepia: Historias y saberes contados de boca en boca**”.

6.- Que, conforme consta en los antecedentes que forman parte de este instrumento, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del referido Convenio suscrito entre ambas partes.

RESUELVO:

PRIMERO.- APRUÉBASE el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, R.U.T. N° 60.905.000-4, en adelante “el Servicio” representado por su Subdirectora (S) de Fomento y Gestión Patrimonial, doña **XIMENA SILVA ABRANETTO**, de acuerdo a la delegación de funciones establecida en la Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, en concordancia con la Resolución Exenta N° 0078 de 29 de enero de 2021, ambas del servicio nacional de patrimonio cultural, y don **FERNANDO ARSENIO URCULLO MUÑOZ**, en adelante “la persona responsable del proyecto”, Cédula de Identidad N° [REDACTED], en el marco de la Convocatoria 2023 del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, mediante el cual el Servicio transferirá la suma **de \$13.064.693.- (trece millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos)** a dicha persona, para financiar las actividades descritas en él, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

**FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL
CONVOCATORIA 2023
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
EL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
Y
FERNANDO ARSENIO URCULLO MUÑOZ**

En Santiago, 10 de abril de 2024, comparecen: El **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, en adelante el “SERPAT o Servicio”, R.U.T. N°60.905.000-4, representado para estos efectos por su Subdirectora (S) de Fomento y Gestión Patrimonial, doña XIMENA SILVA ABRANETTO, cedula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Libertador Bernardo O’Higgins N°651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, y por la otra, don **FERNANDO ARSENIO URCULLO MUÑOZ**, en su calidad de RESPONSABLE del proyecto, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado para estos efectos en [REDACTED], en adelante la “persona responsable del proyecto”; se ha acordado celebrar el siguiente convenio:

ANTECEDENTES GENERALES

1° La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en su artículo 26, establece la creación del Fondo del Patrimonio Cultural, que será administrado por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. El Fondo tiene por objeto financiar, en general, la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del Patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del Patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

2° A través de la Resolución Exenta N° 62, de 07 de marzo de 2023, de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, se aprobaron las líneas de financiamiento del Fondo de Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023, conforme a la propuesta emitida por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y mediante Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tomada de razón con fecha 23 de mayo de 2023, se aprobaron las Bases del Concurso Regional del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2023. Asimismo, dichas Bases establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de su Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.

3° El presente convenio se suscribe en el marco de la citada Convocatoria 2023 del Fondo del Patrimonio Cultural, Concurso Regional.

PRIMERO: ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN:

1° Según lo establecido en Bases, para el Concurso Regional se realizó un proceso de evaluación y selección de proyectos liderado por una comisión de especialistas evaluadores, designados por la **Resolución Exenta N° 0012, de 05 de enero de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Asimismo, por **Resolución Exenta N° 0290 de fecha 29 de febrero de 2024** del mismo Servicio, se fijó la selección, lista de espera y no elegibilidad de los proyectos declarados admisibles. Entre los proyectos seleccionados se encuentra el proyecto Folio N° 83576.

2° El Equipo de trabajo presentado por la persona responsable de proyecto para la ejecución del proyecto folio 83576 consta de un(a) jefe(a) de proyecto; un(a) profesional en desarrollo de material didáctico, y un(a) profesional de participación ciudadana, cuyos currículos vitae fueron revisados por los miembros de la comisión de especialistas evaluadores encargada del proceso de evaluación y selección de proyectos, evaluando la experiencia de dicho equipo conforme a las exigencias de las Bases.

3° Se deja constancia que el proceso de concursabilidad, adjudicación y de suscripción de convenio

ha sido llevado a cabo con apego irrestricto a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 21.640.

4° Para los efectos de este convenio se entiende por:

- **SERPAT:** Servicio Nacional de Patrimonio Cultural.
- **SFGP:** Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial.
- **BASES:** Las señaladas Bases de la presente Convocatoria.
- **PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:** Persona natural o persona jurídica constituida en Chile de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, que presentó el proyecto seleccionado, y que suscribirá el presente convenio de transferencia y ejecución en calidad de beneficiario del Fondo del Patrimonio Cultural asumiendo las obligaciones y responsabilidades contractuales.
- **REPRESENTANTE LEGAL:** Persona natural legalmente facultada para actuar en nombre de una persona jurídica, recayendo en ésta los efectos de tales actos.
- **APODERADO:** Persona natural designada por la persona responsable del proyecto, en caso de ser necesario, quien actuará en su representación con todas las facultades necesarias para representarlo. El poder que se otorgue deberá constar en escritura pública, documento privado suscrito ante notario, documento privado suscrito con firma electrónica avanzada o en decreto municipal o universitario, según corresponda.
- **PROYECTO:** El contenido íntegro expuesto por la persona responsable en su formulario de postulación y los antecedentes presentados para su evaluación. Se deja constancia que el proyecto incluye todas las actividades que en él hubiesen sido comprometidas, sea que éstas se financien con recursos propios, de terceros o con los que son entregados por el SERPAT, a través del presente instrumento, en concordancia con el contenido del presente convenio.
- **COFINANCIAMIENTO:** Corresponde a la diferencia entre lo solicitado al Fondo del Patrimonio Cultural y el monto total requerido para la ejecución del proyecto y que puede ser aportada por la persona Responsable del proyecto y/o por terceros.
- **UNIDAD DE FOMENTO DEL PATRIMONIO:** Aquella responsable de gestionar y hacer seguimiento del Fondo del Patrimonio Cultural, el cual aporta recursos para la ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

SEGUNDO: INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROYECTO Y RECURSOS ASIGNADOS.

Realizada la citada convocatoria, la respectiva comisión evaluadora seleccionó el proyecto denominado **“Malloco en Sepia: Historias y saberes contados de boca en boca”**. El costo del proyecto asciende a la suma total de **\$13.754.693.- (trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos)**. El SERPAT, asignó la suma de **\$13.064.693.- (trece millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos)** lo que fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 0290 de 29 de febrero de 2024 del Servicio.

Para todos los efectos dicho proyecto será reconocido o identificado por su nombre o por el folio N° 83576.

Individualización del proyecto:

SUBMODALIDAD	Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal.
FOLIO N°	N° 83576
NOMBRE DEL PROYECTO	“Malloco en Sepia: Historias y saberes contados de boca en boca”
RESPONSABLE	Fernando Arsenio Urcullo Muñoz
COMUNA, REGIÓN	Peñaflor, Región Metropolitana
RECURSOS ASIGNADOS POR EL SERPAT	\$13.064.693.-
COFINANCIAMIENTO	\$690.000.-
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	\$13.754.693.-

TERCERO: COFINANCIAMIENTO.

La persona responsable del proyecto declara, mediante Anexo “Carta de Cofinanciamiento”, que la ejecución del proyecto contempla un cofinanciamiento. De la información entregada en la postulación y según lo permitido en las bases, el cofinanciamiento asciende a la suma de \$690.000., antecedente que se ha tenido a la vista para la suscripción de este convenio.

CUARTO: AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

En aquellos casos en que el proyecto pueda requerir autorización de ejecución por parte de un tercero o institución, una vez suscrito el presente convenio, será obligación de la persona responsable del proyecto obtener dicha autorización y entregarla al Equipo de Seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

El SERPAT transferirá a la persona responsable del proyecto la suma de \$13.064.693.- (trece millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos), para financiar el Proyecto individualizado en la cláusula segunda, en 1 (una) cuota, la que será entregada a la persona responsable del proyecto una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Una vez recibidos los recursos, la persona responsable del proyecto deberá enviar a la Unidad de Fomento del Patrimonio un certificado de la recepción conforme de los recursos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 27 de la Resolución 30 del año 2015, de la Contraloría General de la República, utilizando el Anexo que se entregará a la Responsable una vez suscrito el presente convenio por la Unidad de Fomento del Patrimonio.

El SERPAT no entregará más recursos de los señalados en esta cláusula, por lo que cualquier diferencia que pueda producirse entre el costo del proyecto y su ejecución, deberá ser asumida exclusivamente por la persona responsable del proyecto.

Si el costo total efectivo del proyecto es inferior a los recursos asignados por el SERPAT, la diferencia deberá ser restituida al SERPAT, de conformidad a lo estipulado en el numeral 8.3 de las Bases, dentro del plazo de treinta días hábiles administrativos contados desde la entrega de las instrucciones de devolución por parte del equipo de seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio Cultural. Asimismo, aquellos recursos que no sean debidamente rendidos dentro de los plazos establecidos conforme a lo dispuesto en las cláusulas décima y décima primera, o, cuya rendición haya sido observada sin que sea subsanada conforme a lo dispuesto en la cláusula décima segunda deberán ser restituidos al Serpat dentro del plazo de treinta días hábiles administrativos contados desde la entrega de las instrucciones de devolución por parte del equipo de seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio Cultural.

SEXTO: OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE.

Serán obligaciones de la persona responsable del proyecto:

- a) Ejecutar el Proyecto individualizado en la cláusula segunda del presente convenio, conforme a los documentos técnicos que forman parte del proyecto, adjuntos en la postulación.
- b) Adoptar todas las medidas necesarias para la correcta y oportuna ejecución del Proyecto, velando por el efectivo cumplimiento de su objetivo, metas y/o productos, observando y respetando el programa y presupuesto aprobado.
- c) Asumir toda diferencia que pueda producirse en el costo del proyecto.
- d) Utilizar los recursos entregados única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto. Por lo que queda expresamente prohibido destinar dichos recursos a una finalidad distinta para la que fueron asignados, entre otras y sin que esta enumeración sea taxativa, invertirlos en valores mobiliarios, fondos mutuos, depósitos u otros de similar naturaleza. Con cargo a los recursos entregados por el SERPAT sólo podrán financiarse los gastos del proyecto, sean gastos de remuneraciones y honorarios o gastos de operación, en la forma y en los términos señalados expresamente en las respectivas bases, de lo cual deberá informar al SERPAT en los términos que se indican en las cláusulas décima y décimo primera del presente convenio.
- e) Posibilitar y facilitar la supervisión o inspección de la ejecución del proyecto por parte del SERPAT. En el caso de labores ejecutadas por terceros, la persona responsable del proyecto deberá informar tal situación y ejercer las coordinaciones necesarias que posibiliten el cumplimiento de la supervisión de éstas.
- f) Cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del proyecto, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando corresponda, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.
- g) Coordinar, en caso de ser solicitado, la presentación del producto final con el SERPAT, la que deberá realizarse en forma posterior a la aprobación del último informe de actividades del proyecto.
- h) En el caso de labores ejecutadas por terceros, la persona responsable del proyecto deberá velar que se cumpla con la normativa laboral y previsional vigente, cuando corresponda.
- i) Realizar la entrega del resultado del proyecto a la comunidad identificada y asociada al proyecto, lo cual se llevará a efecto a través de actividades, ejemplares y/o respaldos digitales.

SÉPTIMO: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

El presente convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes.

En todo caso, cualquier modificación al Proyecto y/o al convenio que solicite la persona

responsable del proyecto deberá realizarse previamente y por escrito al SERPAT. La solicitud será resuelta de manera discrecional por parte del SERPAT.

La persona responsable del proyecto, por su parte, no podrá realizar modificación alguna sin que la autorización expresa, de ser favorable por parte del SERPAT, se encuentre legalmente vigente.

En caso de ser aprobada la modificación solicitada por la persona responsable del proyecto, se deberá suscribir un anexo modificadorio del presente instrumento, el que entrará en vigencia una vez que haya sido aprobado por el respectivo acto administrativo. Dicho acto administrativo deberá ser notificado por el SERPAT a la persona responsable del proyecto a los correos electrónicos indicados por ésta en su postulación o, en su defecto, enviada a su domicilio.

En caso de que se trate de solicitudes de modificaciones relativas a aspectos técnicos y/o financieros que no alteren de manera sustancial el proyecto seleccionado, lo cual deberá ser certificado por la Unidad de Fomento del Patrimonio de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, no será necesario suscribir el respectivo anexo modificadorio, debiendo la referida Unidad resolver la solicitud, notificando a la persona responsable del proyecto la decisión adoptada. Sin perjuicio de lo anterior, y para el caso particular de que dicha solicitud se refiera a una distribución presupuestaria dentro de un mismo ítem, el Equipo de Seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio podrá acoger o rechazar dicha solicitud directamente, sin necesidad de emitir el mencionado certificado.

En todo caso, la remuneración u honorario de la persona responsable del proyecto, persona natural, contemplada en el presupuesto, no podrá incrementarse en relación a lo señalado en el Formulario de Postulación, incluso en el evento de fundarse en el desempeño de funciones adicionales a las originalmente consideradas.

En la eventualidad que la persona responsable del proyecto requiera de mayor plazo para la ejecución del proyecto, ésta deberá realizar su solicitud a más tardar 30 días corridos antes del vencimiento del plazo estipulado en la cláusula novena del presente convenio.

Toda modificación efectuada sin la autorización correspondiente facultará al SERPAT para poner término al Convenio, de conformidad a la cláusula décimo cuarta.

OCTAVO: CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La persona responsable del proyecto deberá presentar al SERPAT, antes del inicio de la ejecución del proyecto, el cronograma de ejecución definitivo de éstas, el que deberá incluir los plazos estipulados en el presente convenio y en base al cual se firmará un acta de inicio del proyecto.

NOVENO: DURACIÓN DEL PROYECTO.

Plazo de ejecución del Proyecto: El Proyecto deberá ejecutarse en un plazo de 09 meses, contado desde la fecha de transferencia de los recursos estipulados en la cláusula quinta del presente convenio a la persona responsable del proyecto.

- A) Plazo de inicio de la ejecución del proyecto:** Se establece expresamente que el proyecto deberá iniciar su ejecución dentro de los 30 días hábiles administrativos siguientes a la fecha de transferencia de los fondos asignados, según lo establecido en las Bases de la convocatoria. De no iniciarse en dicho periodo, el SERPAT quedará facultado para dar término al convenio y solicitar la restitución de todos los fondos transferidos, según lo

establecido en la cláusula décimo cuarta.

- B) La ejecución del proyecto:** se realizará de acuerdo a lo indicado por la persona responsable del proyecto en la carta Gantt adjunta en la etapa de postulación del proyecto, ajustada conforme el cronograma de ejecución definitivo, señalado en la cláusula anterior.
- C) Recepción final del proyecto:** la persona responsable del proyecto deberá entregar a la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP el informe final que contendrá un resumen de las actividades realizadas y los correspondientes verificadores de éstas, junto con el o los productos comprometidos del proyecto, de conformidad a la naturaleza del Proyecto y en los términos acordados con el Equipo de Seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio. De no ser recepcionado el informe final en los términos señalados al vencimiento del plazo de realización del proyecto, el SERPAT no podrá certificar la ejecución total del proyecto, siendo este incumplimiento causal de término del convenio en atención a lo dispuesto en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta de este convenio.

DÉCIMO: INFORMES DE AVANCE.

La persona responsable del proyecto se obliga a entregar a la Unidad de Fomento del Patrimonio la siguiente documentación:

1. INFORMES DE AVANCES TÉCNICOS DEL PROYECTO:

Documentos que deberán contener información de las actividades comprometidas en el proyecto, con sus respectivos verificadores.

Se deberá entregar como mínimo un informe de avance parcial del proyecto y un informe final, en los términos señalados en la cláusula décimo primera.

El equipo de seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio podrá solicitar la entrega de uno o más informes adicionales, según los objetivos del proyecto y la duración de éste.

Las fechas de entrega se coordinarán en base al cronograma actualizado del proyecto y se establecerán en un acta de inicio.

2. INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

Las rendiciones de cuentas del proyecto se podrán efectuar en formato papel mediante el envío de la documentación física o digital a la Unidad de Fomento del Patrimonio o en formato electrónico a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República (SISREC), mediante el uso de la plataforma www.rendicioncuentas.cl. El formato válido será resuelto por el SERPAT e informado oportunamente por escrito.

En los proyectos que tengan una duración de 9 o más meses, la persona responsable del proyecto se obliga a entregar a la Unidad de Fomento del Patrimonio o ingresar a la plataforma, de manera trimestral, la rendición de cuentas dentro de los primeros 15 días hábiles administrativos del mes siguiente al trimestre que corresponda.

En proyectos de duración menor a 9 meses, la Unidad podrá solicitar rendiciones de cuentas de manera mensual o bimestral. En dicho caso, la rendición de cuenta deberá entregarse a la Unidad de Fomento del Patrimonio o ser ingresada en la plataforma dentro de los primeros 15 días hábiles administrativos del mes o bimestre siguientes al que corresponda.

La persona responsable del proyecto deberá dar cuenta de los estados de pago y de las rendiciones de cuentas que correspondan cuando haya o no incurrido en gastos de recursos, debiendo entregar o ingresar dicha documentación de acuerdo a las instrucciones que serán

impartidas por el equipo de seguimiento de la Unidad de Fomento del Patrimonio.

Por otra parte, y de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República “sólo se aceptarán como parte de la rendición de cuentas del proyecto, los desembolsos efectuados con posterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia”, no siendo procedente el reembolso de gastos efectuados con anterioridad a la dictación de la resolución que autoriza el presente convenio.

En el caso de proceder mediante el formato papel se deberán presentar las rendiciones en la forma contemplada en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, utilizando el Anexo I que entregará la Unidad de Fomento del Patrimonio a la persona responsable del proyecto, una vez suscrito el presente convenio. En este anexo, la persona responsable del proyecto deberá dar cuenta de los estados de pago y de las rendiciones de cuentas que correspondan cuando haya incurrido en gastos de recursos. De no incurrir en estos gastos, la persona responsable del proyecto deberá enviar el Anexo II que entregará la Unidad de Fomento del Patrimonio, una vez suscrito el presente convenio, indicando que no hubo movimientos financieros.

En el caso de proceder con formato electrónico la persona responsable estará autorizada para imputar como imprevisto, en el presupuesto aprobado del proyecto, los gastos asociados a la obtención de firma electrónica avanzada.

DÉCIMO PRIMERO: INFORME FINAL.

El informe final que emane de la persona responsable del proyecto deberá contener todos los documentos necesarios para cerrar el proyecto, a saber:

- A) Resumen de todas las actividades realizadas y sus respectivos verificadores.
- B) Rendiciones de los saldos pendientes del monto entregado por el SERPAT y del cofinanciamiento, o restitución de recursos, en caso de que corresponda.
- C) Otros antecedentes que se consideren necesarios para el adecuado cierre del proyecto.

Lo anterior es sin perjuicio de acompañar al Informe Final, el o los productos comprometidos, de conformidad a la cláusula novena.

DÉCIMO SEGUNDO: CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS.

El SERPAT a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y de su Unidad de Fomento del Patrimonio y/u otra que señale, velará por el adecuado control y supervisión de la ejecución del proyecto, verificando el estricto cumplimiento técnico y financiero del mismo en relación a las bases de la convocatoria, el convenio de ejecución, las leyes, reglamentos y las normas sobre rendición de cuentas.

Para tales efectos se distinguirá:

- A) ANÁLISIS:** evaluar la correcta ejecución del proyecto y el buen uso de los recursos, a través de la supervisión y monitoreo del avance y cumplimiento del proyecto por la persona responsable del proyecto, definiendo los hitos en los cuales se realizarán visitas de inspección a la elaboración del proyecto u otras formas de seguimiento, que serán comunicadas a la persona responsable del proyecto. Para tales efectos, la persona responsable del proyecto deberá mantener una carpeta con los documentos y antecedentes que justifiquen las inversiones realizadas, la que podrá ser revisada por los supervisores antes mencionados.

Asimismo, la persona responsable del proyecto se obliga, en forma previa al inicio de la ejecución del proyecto, a proporcionar al SERPAT a través de la SFGP y su Unidad de Fomento del Patrimonio copia de los antecedentes administrativos y técnicos que presenten ajustes necesarios y, en todo caso, no sustanciales, al proyecto formalmente presentado y que serán los que en definitiva regirán su realización.

- B) PROCEDIMIENTO:** La evaluación mencionada se realizará a través de las reuniones e informes técnicos y contables ya señalados, por parte de funcionarios del SERPAT a través de la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP y/u otra que señale.
- C) APROBACIÓN:** En virtud de la aprobación final que efectuará la Unidad de Fomento del Patrimonio, se entenderá que la persona responsable del proyecto ha cumplido con las obligaciones adquiridas por medio del presente convenio. En caso de que el Informe Final sea aprobado, la Unidad de Fomento del Patrimonio de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial del SERPAT certificará la conclusión total del proyecto mediante la emisión de un “Certificado de Ejecución Total del Proyecto”, que será formalizado por medio de la dictación del respectivo acto administrativo.
- D) RECHAZO TOTAL O PARCIAL DE INFORMES Y OBLIGACIÓN DE SUBSANAR:** En caso de no presentarse un informe o si se presentare y rechazase total o parcialmente, o si se rechazare alguno de los antecedentes mencionados en las cláusulas décima o décimo primera, la persona responsable del proyecto tendrá la obligación de enmendar dicha situación, ya sea subsanando las observaciones realizadas o presentando los antecedentes suficientes y necesarios. Para esto, la Unidad de Fomento del Patrimonio concederá un plazo perentorio el cual se podrá adicionar al plazo de ejecución del proyecto. Todo lo anterior, bajo el apercibimiento –en caso de no ser suficientes las aclaraciones o antecedentes o si no se presentaren dentro del plazo otorgado- de informar a la autoridad pertinente, quien podrá poner término al presente convenio, conforme a lo dispuesto en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta de este convenio.

DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA.

Para los efectos de garantizar la completa y correcta ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, la persona responsable del proyecto hace entrega de una garantía por el monto de **\$13.064.693.- (trece millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos)**.

Se establece expresamente la obligación de la persona responsable del proyecto de mantener vigente la garantía entregada al SERPAT garantizando el monto establecido en el inciso primero de esta cláusula ajustando la vigencia de la garantía a la extensión del convenio más una adhesión de 30 días corridos. Para lo anterior, en caso de tener fecha de expiración anterior al término del convenio, deberá renovarse las veces que sean necesarias, con una anticipación de 5 días hábiles administrativos al vencimiento de ésta. El incumplimiento de esta obligación facultará al SERPAT para poner término al presente convenio, conforme a lo dispuesto en las cláusulas décimo cuarta y décimo quinta de este convenio.

No se hará devolución de la garantía hasta el transcurso de 30 días corridos desde la certificación de Ejecución Total del Proyecto o del Término del Proyecto por parte del SERPAT, a través del “**Certificado de Ejecución Total del Proyecto**” o “**Certificado de Término de Proyecto**” indicados en la cláusula décimo quinta de este convenio y de su formalización en el acto administrativo respectivo.

DÉCIMO CUARTO: INCUMPLIMIENTO.

Las situaciones que se mencionan a continuación se considerarán como incumplimiento del presente convenio, siempre que se funden en informe de la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP del SERPAT, pudiendo este Servicio disponer el término anticipado del mismo mediante resolución fundada y exigir la restitución de todos los recursos transferidos o aquellos que no fueron debidamente rendidos conforme a lo dispuesto en las cláusulas décima y décimo primera, según corresponda, reajustados conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha de recepción de los recursos y la fecha de su restitución definitiva:

- a) Si la ejecución del Proyecto no se condice con los antecedentes presentados por la persona responsable del proyecto y aprobados por la Comisión Evaluadora.
- b) Si la persona responsable del proyecto no devuelve el excedente o no asume la diferencia de costo del proyecto, en caso de cofinanciamiento y/o que aumente el costo total del Proyecto.
- c) Si la persona responsable del proyecto incumple injustificadamente los plazos estipulados en el presente convenio.
- d) Si después de ser aplicadas las medidas a las que se refiere la cláusula décimo segunda, la persona responsable del proyecto no presenta los antecedentes requeridos o las aclaraciones pertinentes.
- e) Si la persona responsable del proyecto destina los recursos a una finalidad distinta para la que fueron asignados, contraviniendo lo dispuesto en la cláusula sexta del presente convenio.
- f) Si la persona responsable del proyecto no renueva la garantía con una anticipación de 5 días hábiles administrativos al vencimiento de ésta, en los términos señalados en la cláusula décimo tercera del presente convenio.
- g) Si la persona responsable del proyecto no cumple con las obligaciones pactadas en la cláusula sexta del presente convenio.
- h) Que la persona responsable del proyecto no haya iniciado la ejecución del proyecto en el plazo máximo establecido en la cláusula novena letra A).
- i) Cualquier otro hecho o acto que conlleve un incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por la persona responsable del proyecto en virtud del presente convenio.

En caso de configurarse el incumplimiento establecido en la letra e) precedente, esto es que la persona responsable del proyecto haya otorgado a los recursos una finalidad distinta para la que fueron asignados, el Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio mediante resolución fundada en informe de la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP del SERPAT, facultándolo para exigir la restitución de todos los recursos transferidos o aquellos que no fueron debidamente rendidos conforme a lo dispuesto en las cláusulas décima y décimo primera, según corresponda, reajustados conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha de recepción de los recursos y la fecha de su restitución definitiva.

DÉCIMO QUINTO: TÉRMINO DEL CONVENIO.

Por término de Convenio se entenderá aquella etapa de cierre administrativo del presente convenio, ya sea por la ejecución total del proyecto, renuncia, incumplimiento o fuerza mayor que impida su ejecución, dando por finalizado el ciclo de vida del proyecto. El vencimiento del plazo de ejecución del proyecto sin la ejecución completa del proyecto también podrá ser razón para dar término al Convenio.

El SERPAT conducirá el cierre administrativo del convenio a través de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial y su Unidad de Fomento del Patrimonio.

La Unidad de Fomento del Patrimonio emitirá un “Certificado de Término de Proyecto” o

“Certificado de Ejecución Total de Proyecto”, que se formalizará mediante el acto administrativo respectivo, conforme al tipo de término de convenio, que será el único documento que acredite el término de la relación contractual entre el SERPAT y la persona responsable del proyecto.

A continuación, se detallan cuatro tipos de término de convenio:

- a) **Por renuncia:** Aquel que se produce cuando la persona responsable del proyecto desiste de ejecutar el proyecto durante cualquier etapa del ciclo de vida de éste asumiendo las obligaciones, deberes y sanciones estipuladas.
- b) **Por incumplimiento:** De acuerdo a las situaciones y procedimientos contemplados en la cláusula décima cuarta.
- c) **Por Fuerza Mayor:** Cuando concurren circunstancias ajenas a la persona responsable del proyecto o al Servicio que imposibilitan o dificultan ostensiblemente la ejecución del proyecto o el cumplimiento del Convenio. Para configurar la existencia de un caso fortuito o fuerza mayor deben concurrir copulativamente los siguientes elementos: i) la inimputabilidad del hecho, a saber, que provenga de una causa totalmente ajena a la voluntad del afectado; ii) la imprevisibilidad del hecho, en otras palabras, que no se haya podido prever dentro de cálculos ordinarios o corrientes, y iii) la irresistibilidad del hecho, vale decir, que no se haya podido evitar, ni aún en el evento de oponer las defensas idóneas para lograr tal finalidad.
- d) **Por ejecución total:** Aquel que se produce cuando el proyecto ha sido ejecutado correctamente en la forma y plazo estipulados, debidamente acreditado por medio del Certificado de Ejecución Total del Proyecto, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo novena.

En los casos de término por renuncia, incumplimiento y fuerza mayor el Serpat exigirá la restitución de todos los recursos transferidos o aquellos que no fueron debidamente rendidos conforme a lo dispuesto en las cláusulas décima y décima primera, según corresponda, reajustados conforme a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) entre la fecha de recepción de los recursos y la fecha de su restitución definitiva.

DÉCIMO SEXTO: RESPONSABILIDAD.

La persona responsable del proyecto declara que para efectos de este convenio es la gestora del Proyecto y que, en consecuencia, se hace responsable de todos los antecedentes entregados al SERPAT, por lo que asume todas las consecuencias técnicas, administrativas y legales que de ello se deriven.

Todo daño de cualquier naturaleza que se cause sobre un monumento nacional de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley N° 17.288, o todo daño causado a terceros con motivo de la ejecución del proyecto materia del convenio, será de exclusiva responsabilidad de la persona responsable del proyecto a quien corresponderá efectuar las gestiones tendientes a su reparación, sin perjuicio de las demás consecuencias establecidas en la ley.

DÉCIMO SÉPTIMO: DERECHOS AUTORALES.

En el evento de que el Proyecto comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas de la persona responsable del proyecto, ésta será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

Asimismo, la persona responsable del proyecto y titular del derecho de autor del producto comprometido en el proyecto financiado por la presente convocatoria del Fondo del Patrimonio Cultural, otorga por medio del presente convenio de forma expresa y gratuitamente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y/o al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, una Autorización de Uso de las obras para la reproducción, comunicación y difusión pública, en cualquier formato conocido o por conocer, en territorio nacional y/o extranjero, en los términos establecidos en la Ley N° 17.336 de Propiedad Intelectual. Dicha autorización se extenderá en canales de distribución, espacios de difusión y medios análogos o digitales de cualquier clase vinculados directamente con el Servicio y/o el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

DÉCIMO OCTAVO: RECONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN.

La persona responsable del proyecto deberá indicar de manera clara y visible, en el mismo proyecto y en las distintas instancias de difusión que existan, que dicho proyecto es financiado por el Fondo del Patrimonio Cultural del SERPAT, en los términos que se señalan a continuación. Toda la información entregada por el o la postulante podrá ser utilizada por el Servicio para sus fines propios, respetando siempre los derechos morales de autor, si procediere. En efecto, la persona responsable del proyecto deberá informar del financiamiento del Proyecto en toda actividad, publicación, escrito o propaganda en que se haga difusión del mismo. En el caso que dicha difusión conste por escrito, deberá incluir la leyenda “**Servicio Nacional del Patrimonio Cultural**” y especificarse que el financiamiento ha sido con recursos del “Fondo del Patrimonio Cultural”, conforme a los parámetros que el SERPAT informará por escrito.

En el caso de los soportes de audio o audiovisuales, el SERPAT podrá entregar a la persona responsable del proyecto una frase radial y un clip, respectivamente para su difusión, en cuyo caso será obligatorio su incorporación.

Los créditos precedentemente detallados deberán incorporarse durante toda la vida del Proyecto.

Para efectos de difusión de los proyectos ganadores, el Servicio podrá solicitar en cualquier momento a la persona responsable del proyecto la entrega de material gráfico de su proyecto y de las actividades realizadas en ese marco (fotografía digital, material de audio, material audiovisual, etc.). Asimismo, con dicho material, el Servicio queda facultado para difundir masivamente las obras apoyadas con recursos públicos y que son administrados por éste, en caso de que así lo determine.

Lo anterior, será complementado con lo dispuesto en la Guía de Reconocimiento y Difusión elaborada por el Servicio a través de su SFGP para apoyar a las personas responsables de proyectos en este ámbito, que se encuentre disponible.

El incumplimiento de las obligaciones referidas en esta cláusula facultará al SERPAT para dar término al convenio.

DÉCIMO NOVENO: VIGENCIA DEL CONVENIO.

Este convenio tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del SERPAT que lo apruebe y regirá hasta la certificación de la Ejecución Total del Proyecto o de Término del Proyecto, por el SERPAT, a través de la SFGP y su Unidad de Fomento del Patrimonio, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décimo quinta. Será este certificado, formalizado en el acto administrativo respectivo, el único documento que acredite el término de la relación

contractual entre el SERPAT y la persona responsable del proyecto. En cuanto a la certificación de ejecución total del proyecto, dicho certificado se emitirá una vez que:

- (i) Se hayan ejecutado íntegramente todas las actividades comprometidas en el convenio o en su respectiva readecuación debidamente autorizada;
- (ii) Se hayan rendido satisfactoriamente los recursos adjudicados y se hayan acreditado de igual manera los recursos que corresponden a cofinanciamiento, en caso de que proceda; y
- (iii) Se haya entregado el informe final ejecutado de conformidad a la cláusula novena letra C), a la Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP.

VIGÉSIMO: DOMICILIO.

Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten expresamente a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

VIGÉSIMO PRIMERO: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE CONVENIO.

Para todos los efectos legales, forman parte integrante de este convenio los siguientes documentos:

1. El presente convenio de ejecución y transferencia suscrito por las partes.
2. Las Bases de la Convocatoria del Fondo del Patrimonio Cultural, versión 2023, aprobadas por Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, Tomada de Razón con fecha 23 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
3. El Proyecto folio N° 83576 y toda su documentación anexa: i) El Formulario de Postulación mediante el cual la persona responsable del proyecto postuló al concurso; ii) Los Antecedentes Obligatorios y Adicionales de evaluación acompañados por la persona responsable del proyecto al momento de su postulación; iii) El acta de evaluación y selección señalada en las Bases; y iv) Los documentos solicitados para la firma de convenio.
4. Los ANEXOS que se entregarán para presentar los informes técnicos y los informes financieros (Anexo I y Anexo II), según corresponda y el Anexo de Certificado de Recepción Conforme de Recursos.
5. La Guía de Seguimiento de Proyectos que será proporcionada por la Unidad de Fomento del Patrimonio.
6. La Documentación mencionada en la cláusula primera de este instrumento.

VIGÉSIMO SEGUNDO: EJEMPLARES.

El presente convenio se suscribe en dos ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder de la persona responsable del proyecto y 1 (uno) en poder del SERPAT.

VIGÉSIMO TERCERO: PERSONERÍA.

La personería de doña **XIMENA SILVA ABRANETTO**, para actuar como Subdirectora (S) de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial en representación del **SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**, se determina y establece en la Resolución Afecta N° 32, de 17 de mayo de 2023, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural tomada de razón con fecha 23 de mayo de 2023.

FIRMARON: DOÑA XIMENA SILVA ABRANETTO, SUBDIRECTORA (S) DE FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL EN REPRESENTACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, Y DON FERNANDO ARSENIO URCULLO MUÑOZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO.

SEGUNDO.- DÉJESE CONSTANCIA que, para los efectos de garantizar la completa ejecución del Proyecto y el fiel cumplimiento de las obligaciones del presente convenio, se hizo entrega de una letra de cambio a la vista por un monto de \$13.064.693.- (trece millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos), suscrita con fecha 20 de marzo de 2024, por don Fernando Arsenio Urcullo Muñoz, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], como Responsable del Proyecto y avalado por doña Doris Carolina Sarmiento Poblete, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ante Notaria Pública Titular doña Francisca Álvarez Hurtado de la Notaría de Peñaflores, documento recibido por el Servicio a su entera conformidad.

TERCERO.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la cantidad de \$13.064.693.- (trece millones sesenta y cuatro mil seiscientos noventa y tres pesos) al Subtítulo 33-01-007 del Programa Presupuestario 29-03-05 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural aprobado para el año 2024, de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto, emitido por la Jefa de Administración y Finanzas de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, que forma parte de la presente resolución.

CUARTO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**XIMENA SILVA ABRANETTO
SUBDIRECTORA (S)
SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN PATRIMONIAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**


DMF/CLS/CIL

Distribución:

Unidad de Fomento del Patrimonio de la SFGP.
Departamento de Administración y Finanzas.
División Jurídica SNPC.
Archivo Oficina de Partes.

RUT Creador: [REDACTED] | Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

• RESUMEN DE LA POSTULACIÓN

1. DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	: Malloco en Sepia: Historias y saberes contados de boca en boca
Folio del Proyecto	: 83576
Fecha de creación de Postulación	: 05-08-2023
Fecha de Envío	: 18-08-2023

2. DATOS DEL CONCURSO

Concurso	: Fondo del Patrimonio Cultural - Concurso Regional / Promoción / Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal
Fecha de cierre del Concurso	: 18-08-2023 17:00:00

3. RESPONSABLE

Tipo de Persona	: Natural
Nombre	: Fernando Arsenio Urcullo Muñoz
RUT	: [REDACTED]
Región	: Región Metropolitana

4. ACTIVIDADES

Fecha de Inicio del Proyecto	: 01-04-2024
Fecha de término del Proyecto	: 30-12-2024
Duración	: 8 meses 29 días

5. PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	: \$ 13.064.693	
Costo total del proyecto	: \$ 13.754.693	
Total cofinanciamiento obligatorio	: \$ 690.000	5,28 %

• EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO Y NOTIFICACIÓN

REGIÓN A LA QUE POSTULA

Región Metropolitana

Notificación - Correo Electrónico

Correo Notificación 1

Correo Notificación 2

• IDENTIFICACIÓN RESPONSABLE DEL PROYECTO Y EQUIPO DE TRABAJO

DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD

Declaro no estar afecto a las incompatibilidades señaladas

¿La persona Responsable de proyecto es persona natural?

Sí

¿La persona Responsable del proyecto es persona jurídica?

No

¿La persona Responsable del proyecto es municipalidad o universidad pública?

No

Nombre o Razón Social completo Responsable del proyecto

Fernando Arsenio Urcullo Muñoz

RUT o Cédula Nacional de Identidad Responsable del proyecto

[REDACTED]

Correo electrónico Responsable del proyecto

[REDACTED]

Dirección Responsable del proyecto

[REDACTED]

Teléfono Responsable del proyecto

[REDACTED]

Nombre completo Representante legal de la persona jurídica Responsable del proyecto

NO APLICA

Cédula Nacional de Identidad Representante legal de la persona jurídica Responsable del proyecto

NO APLICA

Correo electrónico Representante legal de la persona jurídica Responsable del proyecto

NO APLICA

Teléfono Representante legal de la persona jurídica Responsable del proyecto

NO APLICA

Nombre completo Jefe o Jefa del proyecto

Fernando Arsenio Urcullo Muñoz

Cédula Nacional de Identidad Jefe o Jefa del proyecto

[REDACTED]

Correo electrónico Jefe o Jefa del proyecto

[REDACTED]

Teléfono Jefe o Jefa del proyecto

[REDACTED]

Nombre completo profesional del área de la educación

Doris Carolina Sarmiento Poblete

Cédula Nacional de Identidad profesional del área de la educación

[REDACTED]

Correo electrónico profesional del área de la educación

[REDACTED]

Teléfono profesional del área de la educación

[REDACTED]

Nombre completo profesional de participación ciudadana

Maria Elizabeth del Rosario Acevedo Bustos

Cédula Nacional de Identidad profesional de participación ciudadana

[REDACTED]

Correo electrónico profesional de participación ciudadana

[REDACTED]

Teléfono profesional de participación ciudadana

[REDACTED]

• FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Proyectos seleccionados convocatorias anteriores del Fondo del Patrimonio Cultural

2017: Formulación, desarrollo e implementación de un Fondart Regional, línea de Cultura Tradicional “Leyendas de mi pueblo en aerografía; Rescate de contenido y forma”, folio 425186, proyecto centrado en la comuna de Peñaflores y sus tradiciones orales
2019: Integrante del equipo de trabajo del Fondart Regional “El Mandinga se pasea por Peñaflores”, folio 484174, línea de Patrimonio Cultural, proyecto de Ilustración y Narración oral centrado en la comuna de Peñaflores y sus tradiciones orales

Resumen ejecutivo del proyecto

El presente es un proyecto patrimonial de educación no formal, de 9 meses de duración, que contempla la confección de un material didáctico, y su aplicación a la comunidad en un taller patrimonial de 4 sesiones, previa jornada de inducción. Este material será confeccionado con ayuda de integrantes de la Junta de Vecinos N°127 Villa Valles de Peñaflores Malloco, quienes participarán proporcionando testimonios de audio que serán utilizados en la producción de un material didáctico digital de audio podcast, que, a su vez, será insumo para la construcción de un juego de mesa. El presente proyecto persigue la participación ciudadana de la comunidad vinculada, para que pueda reconocer y valorar el valioso patrimonio cultural de su entorno, el cual no posee planes de gestión tendientes a promover su preservación, revitalización y salvaguardia. Se espera, así, contribuir a su puesta en valor en un proceso de sensibilización patrimonial.

Indique la comuna de ejecución del proyecto, la cual debe ser concordante con la región de ejecución del proyecto

Localidad de Malloco, comuna de Peñaflores

Patrimonio cultural postulado en el proyecto

El presente proyecto persigue poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial del sector de Malloco con miras a garantizar la protección del patrimonio local. Lo hemos agrupado en 4 grandes ejes temáticos:

- Niño Dios de Malloco: es el nombre que recibe la tercera parroquia más antigua de Chile, donde se encuentra la figura objeto de devoción del mismo nombre, cuyo origen data de 1598. Malloquinos y personas de otras comunas acuden a pedir favores al Niño Dios de Malloco, asegurando que es milagroso. La figura es sacada en procesión en la fiesta de Cuasimodo cada año.
- Cementerio Parroquial Niño Dios de Malloco: administrado por la parroquia ya descrita, recibía el nombre “Cementerio de Tango”, data desde 1892 y alberga los restos de personas de diferentes credos. Posee un patio especial con restos de los colonos alemanes que llegaron en 1930 a la localidad.
- Oficios y comercio del ayer: en Malloco aún existen cultores de oficios que han ido desapareciendo, como son el “Componedor de Huesos”, “la santiguadora” y el último zapatero, entre otros. En la localidad también se encuentra “Farmacia Malloco” que data desde 1932 y ha sido reconocida como patrimonio de la comuna. También encontramos el antiguo restaurant Munich que data de 1930.
- “Estación Malloco”: La estación originalmente fue construida como parte del ramal Santiago-Melipilla a fines del siglo XIX. Por las líneas férreas, actualmente cruza un tren de carga. La estación antigua próximamente será demolida para la construcción de la nueva estación de Metrotrén.

En cada uno de estos bienes patrimoniales encontramos manifestaciones materiales e inmateriales que han resistido al paso del tiempo, que transmiten conocimientos y saberes; permiten fortalecer identidades culturales aportando claves de lecturas históricas y memorias sociales, generando un sentido de pertenencia y responsabilidad frente al patrimonio local.

Diagnóstico del patrimonio cultural postulado en el proyecto

El presente proyecto persigue poner en valor el patrimonio cultural material e inmaterial del sector de Malloco, comuna de Peñaflor, agrupado en los 4 ejes ya descritos en el punto anterior "Patrimonio cultural postulado en el proyecto". El estado actual de cada uno se detalla a continuación:

- Niño Dios de Malloco: como patrimonio cultural material corresponde a un punto geográfico reconocido por los malloquinos, que se encuentra en buen estado de conservación, sin riesgo de pérdida. En torno a él, surgen diferentes expresiones del patrimonio cultural inmaterial, como la celebración de Navidad (fecha que coincide con el aniversario de la parroquia, y para la cual se suele adornar el entorno con flores de papel) y la de Cuasimodo. Ambas celebraciones son conocidas, mantenidas y valoradas por fieles, pero poco difundidas entre personas que no forman parte de esa comunidad, que desconocen, por ejemplo, que la figura del Niño Dios es sacada en procesión. Igualmente, otras expresiones del patrimonio inmaterial como las leyendas asociadas al Niño Dios de Malloco e historias relacionadas con su carácter milagroso, son muy poco conocidas y requieren ser puestas en valor y difundidas entre los nuevos habitantes que han ido poblando los barrios construidos la última década. Este bien cultural depende administrativamente de la parroquia de Malloco y nosotros hemos constatado en persona el nulo interés en relevar desde un punto de vista cultural este patrimonio, quedando este bien patrimonial limitado solo a un uso de catequesis por parte de la iglesia ya que, según la autoridad eclesiástica, el riesgo de relevarlo es que se transforme en una animita milagrosa.

- Cementerio Parroquial Niño Dios de Malloco: como patrimonio cultural material, no corre riesgo de pérdida. Sin embargo, todo lo ligado al patrimonio cultural inmaterial es poco conocido y difundido. Es muy difícil encontrar información respecto de su historia, y las personas malloquinas no lo identifican como un punto patrimonial, a pesar de que su historia se remonta a fines del siglo XIX.

No existe un plan de gestión vigente, al igual que en el punto anterior, este bien cultural depende administrativamente de la parroquia de Malloco y nosotros hemos constatado en persona el nulo interés en relevar desde un punto de vista cultural este patrimonio, quedando este espacios limitado solamente a un uso litúrgico.

- Oficios y comercio del ayer: en Malloco aún existen cultores de oficios que han ido desapareciendo, como son el "Componedor de Huesos", la santiguadora y el último zapatero. Esto hace necesario que pueda levantarse información respecto de estas prácticas, y ponerlas en valor para difundirlas. En la localidad también se encuentra la "Farmacia Malloco" que data desde 1932. Esta farmacia es un punto geográfico conocido y valorado por la comunidad, más como un punto comercial que como un elemento patrimonial material aunque ha sido reconocida como patrimonio de la comuna recientemente. Por tanto, se requiere sensibilizar a la comunidad para que pueda reconocer este hito como un punto histórico, recopilando información y difundiéndola.

No existe un plan de gestión vigente en general para relevar manifestaciones de patrimonio inmaterial como son los oficios, especialmente por no existir un sentido de pertenencia con un grupo o comunidad específicos asociado a ellos.

- "Estación Malloco": La estación originalmente fue construida como parte del ramal Santiago-Melipilla a fines del siglo XIX. Fue un punto importante en lo que respecta a transporte, comercio y turismo de la localidad de Malloco y aledaños, ya que la estación fue un punto neurálgico de comunicación desde Santiago a la provincia de Talagante y desde esta estación hacia la costa. Fue especialmente relevante en épocas de verano por los paseos familiares a Cartagena y San Antonio hasta el momento de su cierre como estación de pasajeros.

No existe un plan de gestión vigente, de hecho se contempla la demolición de la estación, que se encuentra en total deterioro, debido a la actual construcción del Metrotrén Santiago-Melipilla, razón por la cual es importante recuperar, poner en valor y difundir todo lo relacionado al patrimonio cultural inmaterial del lugar, como anécdotas, costumbres, y tradiciones que permitan conservar viva la memoria y que pueda propiciar la toma de medidas de salvaguardia urgentes para asegurar la transmisión de este bien patrimonial

Comunidad asociada al patrimonio cultural postulado en el proyecto

Malloco es una localidad que se encuentra a 42 km. del centro de Santiago, en la comuna semirural de Peñaflor. Allí se emplaza, con un poco más de 10 años de existencia, la Villa Valles de Peñaflor, Malloco y específicamente en su interior se organiza la Junta de Vecinos N°127, que alberga a alrededor de 700 familias. El presente proyecto será realizado en conjunto con vecinas y vecinos de esa organización comunitaria, interesados en participar, 25 familias, que totalizando sus grupos familiares completos arroja un total de aproximadamente 100 personas directamente involucradas en este proyecto de educación patrimonial en entorno no formal.

Esta comunidad asociada al proyecto constituye una unidad representativa de la comunidad de Malloco en general, a la cual pertenecen los elementos patrimoniales malloquinos con los que se trabajará, Niño Dios de Malloco; Oficios y comercio del ayer; Cementerio de Malloco; y Estación Malloco.

Justificación del proyecto

Malloco es una localidad que se encuentra a 42 km. del centro de Santiago, en la comuna de Peñaflo. A pesar de ser una localidad pequeña, en su territorio se cuenta con algunos valiosos bienes patrimoniales materiales e inmateriales tales como la parroquia "Niño Dios de Malloco", que es la tercera parroquia más antigua de Chile; el "Cementerio Parroquial de Malloco" que data de 1892, la antigua Estación de Trenes construida a fines del siglo XIX; todos ellos emplazados en un contexto semirural en el que aún persisten antiguos locales comerciales emblemáticos como la Farmacia Malloco y el Restorant Munich, que datan de la década de 1930, sumados a la persistencia de oficios tradicionales en extinción como el "componedor de huesos", la "santiguadora", el zapatero remendón y otros.

Familias de diferentes comunas han migrado a Peñaflo, buscando una vida más tranquila, provocando un aumento en la construcción de condominios y poblaciones. Uno de estos barrios, con un poco más de 10 años de existencia, es la "Villa Valles de Peñaflo" con aproximadamente 700 familias, donde gran parte de sus habitantes trabajan fuera de la comuna, saliendo muy temprano de sus casas y llegando de tarde noche. Por esta razón, sus habitantes poseen pocos lazos identitarios entre sí y no han desarrollado un sentido de pertenencia con el patrimonio cultural de su entorno. A partir de estos datos y de la inexistencia de planes de gestión tendientes a promover su preservación, revitalización y salvaguardia, es que se hace pertinente e, incluso urgente, implementar este proyecto de educación patrimonial.

Comprendiendo que "la Educación Patrimonial es un Instrumento de 'alfabetización cultural' que posibilita al individuo hacer una lectura del mundo que le rodea, elevando la comprensión del universo sociocultural y la trayectoria histórico-temporal en la que está inserto" (Horta; Grunberg & Monteiro, 1999: 6), el presente proyecto de promoción del patrimonio cultural contempla la elaboración y aplicación de un material didáctico con y para la comunidad. En otras palabras, la comunidad no sólo será la receptora de un taller patrimonial, sino que también participará en la construcción activa de su insumo principal (el material didáctico). Este taller se realizará en 4 sesiones, impartidos en un contexto de educación no formal, desde una perspectiva interdisciplinar, integral y social. En él se aplicará el material didáctico sobre patrimonio cultural realizado a lo largo del proyecto, el que contribuirá a que vecinas y vecinos de la Villa Valles de Peñaflo de la Junta de Vecinos N°127, reconozcan y valoren el patrimonio cultural que les circunda, en un proceso de sensibilización patrimonial.

La ejecución de este proyecto contribuirá, además, a engrosar y fortalecer el bajo porcentaje de iniciativas desarrolladas en educación no formal y emprendidas por organizaciones comunitarias (fuente MINCAP).

El proyecto de educación patrimonial que postulamos, pretende jugar un rol activo y ser un aporte en los procesos de construcción social a nivel barrial, y convertirse en una herramienta facilitadora para la conformación de una ciudadanía activa, capaz de comprender y transformar su realidad social tomando como referencia y punto de partida sus propias vivencias, cotidianidades, necesidades, y memorias sociales.

La relevancia de este proceso participativo es que se constituirá en un proceso de levantamiento de información que posibilite la contextualización, la descripción y la caracterización de los elementos del patrimonio cultural, otorgando antecedentes que permitan conocer acerca de su estado actual, con miras a futuras estrategias de salvaguardia para su continuidad.

BIBLIOGRAFÍA

Horta, M, Grunberg, E y Monteiro, A. (1999). Guía básica de educação patrimonial. Brasilia: Instituto do Patrimônio Histórico e Artístico Nacional.

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (2021). Primer Catastro Nacional de Educación Patrimonial en Chile.

Santiago: MINCAP, Gobierno de Chile. Recuperado de https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2021/08/20210730_catastro-educacion-patrimonial_vf.pdf

Podcast del colectivo Ojo y Lengua, "Chile en Sepia: Historias y Saberes contados de boca en boca", disponible en Spotify: <https://open.spotify.com/show/60acYhr00Mv7P1sE6XsucS>

Propuesta metodológica del proyecto

El presente proyecto se enmarca en un plan de educación patrimonial informal que sigue el Método Integral interdisciplinar, permitiendo acercar los bienes patrimoniales a las personas a través de una sensibilización patrimonial. La línea metodológica pretende activar 4 tipos de inercias a través de una mediación educativa: de apropiación simbólica, de cohesión, de identificación y una de transmisión-difusión (Olaia Fontal). Esto se conseguirá por medio de la participación activa de la comunidad de la Junta de Vecinos N°127 Villa Valles de Peñaflo, Malloco, tanto en la elaboración como en la aplicación de un material didáctico patrimonial, ligado al patrimonio cultural material e inmaterial de la localidad, a saber: "Niño Dios de Malloco", "Cementerio de Malloco", "Estación de trenes Malloco" y "Oficios y comercio del ayer". Por tanto, el proyecto contempla varias etapas, las cuales pueden sintetizarse en dos grandes momentos:

1.- Elaboración de material didáctico podcast y juego de mesa: para lo cual se realizará una convocatoria a vecinas y vecinos que deseen participar del proyecto por medio de una campaña de difusión y jornada de lanzamiento del proyecto. Los y las participantes tendrán por tarea realizar una investigación informal en terreno, recopilando testimonios y entrevistas informales que puedan entregar integrantes de la propia comunidad, centrados en cada uno de los 4 bienes patrimoniales propuestos. El análisis de datos será de tipo cualitativo ya que nos permitirá realizar la clasificación principalmente en base a preguntas y respuestas contenidas en las narraciones que incluirán las grabaciones de audio. Se recogerán utilizando las capacidades de grabación de audio de los celulares mediante intercambio de contenidos y transferencia de archivos, gestionados por profesional de participación ciudadana. Extractos de estos testimonios serán incorporados a un podcast patrimonial, junto con parte de la investigación bibliográfica que realizará la profesional del área de educación. Este podcast será grabado en 4 capítulos de 30 a 45 minutos de duración en formato MP3 (uno por cada tema individualizado anteriormente) por la profesional del área de educación. Recibirá el nombre de "Malloco en Sepia: historias y saberes contados de boca en boca" y seguirá la estructura del podcast "Chile en Sepia", grabado en 2021 por parte del equipo de trabajo (colectivo Ojo y Lengua, ver enlace en la bibliografía de la "justificación"). Finalizado el proceso de grabación, la misma profesional procederá a elaborar un juego de mesa, que contendrá tarjetas con preguntas de contenido ligada a los temas tratados en los podcasts. Tanto en el caso del podcast como para el juego de mesa, la profesional del área de participación ciudadana se encargará de mostrar las maquetas a la comunidad para su revisión e incorporar las sugerencias que se puedan hacer.

2.- Aplicación del material didáctico: la segunda etapa corresponde a la aplicación del material didáctico elaborado, podcast y juego de mesa. Este proceso iniciará con una actividad de inducción al grupo de vecinas y vecinos, para que luego sean ellos quienes apliquen el material a sus respectivas familias, con apoyo de la profesional de participación ciudadana. Para la aplicación se contempla la realización de un taller de 4 sesiones. Cada una será destinadas a oír uno de los 4 capítulos del podcast, para luego organizar grupos de juego por familia, para la utilización del juego de mesa.

Se contempla una reunión de carácter consultivo donde las personas involucradas evaluarán el proyecto por medio de dinámicas participativas lúdicas, con herramientas de software online para constatar la autopercepción de la experiencia de aprendizaje en el proyecto (padlet post it y nube de palabras).

La última actividad con participación ciudadana será destinada a la jornada de cierre del proyecto, en la que l@s vecin@s involucrados en las actividades recibirán un diploma de participación.

Es importante señalar que el presente proyecto contempla la realización de reuniones informativas, consultivas y vinculantes permanentes, siempre a cargo de la profesional de participación ciudadana.

Finalmente, y luego de las actividades de cierre del proyecto junto a la comunidad, se sistematizarán los registros de todo el desarrollo del proyecto, los que se traducirán en el diseño y publicación de un sitio web wix y, además, de la publicación del podcast en plataformas Ivoox, Spotify, y YouTube, para asegurar la difusión y continuidad del proyecto por medio de las plataformas digitales.

Objetivos del proyecto (general y específicos)

OBJETIVO GENERAL

Poner en valor elementos del patrimonio material e inmaterial de Malloco, a través de material didáctico especialmente elaborado y aplicado en la Junta de Vecinos N°127 Villa Valles de Peñaflo Malloco, para el fortalecimiento de la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar una investigación informal recopilando testimonios e información bibliográfica convocando para ello a vecinas y vecinos, en torno a 4 elementos del patrimonio cultural malloquino: Niño Dios de Malloco, Oficios y comercio del ayer, Cementerio de Malloco, y Estación Malloco.
2. Grabar cuatro capítulos de un podcast, con extractos de las entrevistas realizadas por las vecinas y vecinos y con información histórica recopilada en investigación bibliográfica informal.
3. Diseñar y elaborar un juego de mesa que permita utilizar y aplicar lúdicamente el contenido de los cuatro podcast e ilustraciones realizadas en el taller para niños.
4. Realizar una actividad de inducción a vecinas y vecinos, para la aplicación del material didáctico.
5. Desarrollar un taller patrimonial, dirigido a familias de la Junta de Vecinos, donde se aplique el material didáctico (podcast y juego de mesa).
6. Diseñar y publicar un sitio web wix gratuito, y publicación del podcast en plataformas virtuales, con los resultados del proyecto patrimonial.

Material didáctico a elaborar

El presente proyecto contempla la realización de dos materiales didácticos complementarios. Uno de ellos corresponde a un material digital de audio, un podcast, y el otro a un juego de mesa con preguntas relacionadas con el contenido del podcast. Ambos se describen a continuación:

1.Podcast "Malloco en Sepia: historias y saberes contados de boca en boca"

Se grabarán 4 capítulos de un podcast, con las siguientes temáticas:

Capítulo 1, Niño Dios de Malloco.

Capítulo 2, Oficios y comercio del ayer.

Capítulo 3, Cementerio de Malloco.

Capítulo 4, Estación Malloco.

Cada capítulo tendrá una duración aproximada de entre 30 a 45 minutos, y en ellos se abordarán tanto aspectos históricos, como testimonios de vecinos recabados integrantes de la comunidad de la Junta de Vecinos N°127.

Los capítulos seguirán la estructura temática del podcast "Chile en Sepia", grabados anteriormente por dos de los integrantes del equipo (colectivo Ojo y Lengua). A modo de ejemplo, puede oírse dos ejemplos en los siguientes enlaces:

Oficios perdidos:

<https://open.spotify.com/episode/2Oh7HYAK6PVYgK7W7tJ8A8>

Noche de San Juan:

<https://open.spotify.com/episode/6pOvIP830Q28mOjVa8a8zB>

2.Juego de Mesa

Consiste en un tablero para jugar grupalmente, donde los diferentes jugadores irán avanzando a lo largo de un camino. El juego de mesa contendrá 4 set diferentes de tarjetas con preguntas de contenido, cuyas respuestas se encuentran en los 4 capítulos del podcast descrito, respectivamente. Esto permitirá que el tablero de juego pueda utilizarse en cuatro sesiones distintas. Los jugadores irán avanzando a lo largo de un laberinto, avanzando los espacios que indique un dado con una ficha, en la medida en que vayan respondiendo correctamente las preguntas.

Se espera que el material didáctico descrito, tanto desde la confección que será realizada con la ayuda de vecinas y vecinos, como desde su aplicación en un taller, contribuya a:

- Reconocer, identificar y valorar diversas expresiones del patrimonio cultural material e inmaterial de Malloco.
- Establecer o fortalecer lazos de pertenencia con el entorno social, a partir del reconocimiento de elementos del patrimonio material e inmaterial de Malloco.

Tanto el podcast como el juego de mesa serán diseñados para un uso familiar, para participantes con edades de 5 años en adelante.

La particularidad del material didáctico es que este será elaborado con y para la comunidad, es decir, su confección también contempla la colaboración de vecinas y vecinos de la Junta de Vecinos N°127. Así, el podcast será realizado con testimonios grabados en audio, recopilados por vecinas y vecinos a otros integrantes de la comunidad, que, a su vez, serán insumos para la posterior elaboración del juego de mesa. Se contempla, además, el desarrollo de una sesión de trabajo con niñas y niños para la generación de material gráfico (ilustraciones) que será utilizado en el juego de mesa.

La aplicación de los materiales didácticos, podcast y juego de mesa, se realizará en un taller familiar patrimonial, con vecinas y vecinos de 5 años en adelante, que corresponden a los beneficiarios directos de este proyecto. Previamente, se realizará una inducción a un grupo de vecinas y vecinos, que serán los encargados de aplicar el material didáctico a sus respectivas familias. El taller se realizará en la Junta de Vecinos N°127, tendrá una duración de 5 sesiones. Cada una de estas sesiones iniciará con la escucha atenta de uno de los 4 podcast grabados. Posteriormente, cada familia jugará el juego de mesa con las preguntas relacionadas con el tema del podcast, para poner a prueba los conocimientos adquiridos. Al término de las 4 sesiones, se espera que cada familia haya podido incorporar un repertorio importante de conocimientos ligados al patrimonio malloquino. En la 5ta sesión se realizará una jornada de cierre y evaluación del proyecto con las y los participantes, donde el juego de mesa será obsequiado a las familias participantes.

El presente proyecto contempla, además, la construcción de un sitio web wix gratuito, con acceso a los 4 capítulos del podcast "Malloco en Sepia: historias y saberes contados de boca en boca", por lo que este material también estará disponible a personas que no participen de manera directa de él (beneficiarios indirectos).

Resultados esperados

Al término del desarrollo del proyecto se espera haber contribuido a poner en valor elementos del patrimonio material e inmaterial de Malloco, ayudando a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia de los integrantes de la Junta de Vecinos N°127 Villa Valles de Peñaflo. Los resultados concretos que se esperan alcanzar son:

-La recopilación de testimonios en formato de audio, realizada por vecinas y vecinos a integrantes de la misma comunidad, en torno a 4 elementos del patrimonio cultural malloquino: Niño Dios de Malloco, Oficios y comercio del ayer, Cementerio de Malloco, y Estación Malloco.

-Grabación de 4 capítulos del podcast "Malloco en Sepia", en formato MP3, con extractos de los testimonios compilados e información de investigación bibliográfica informal.

-La obtención de ilustraciones infantiles en torno a los 4 elementos del patrimonio cultural trabajado, por medio de la realización de un taller patrimonial con niñas y niños.

-Haber diseñado, producido y obsequiado a las familias participantes del proyecto, un juego de mesa que haya permitido aprender o reforzar contenidos ligados al patrimonio cultural malloquino, que contenga ilustraciones de niñas y niños de la comunidad.

-La realización de un taller patrimonial dirigido a las familias, donde hayan podido aplicar el material didáctico producido (podcast y juego de mesa) a sus respectivas familias después de una inducción.

-La publicación de un sitio web wix con los resultados del proyecto, y la publicación los 4 capítulos del podcast en las plataformas Ivoox, Spotify y YouTube.

-Haber beneficiado aprox. a un total de 2900 personas, de las cuales 100 corresponderían a beneficiarias directas, y 2.800 a personas que se beneficiarían indirectamente visitando el sitio web wix, o escuchando los capítulos del podcast en la web.

-Haber contribuido a poner en valor historias que son parte de nuestro patrimonio cultural inmaterial y a restituir la cadena de transmisión a las nuevas generaciones.

Protocolo de trabajo con la comunidad asociada al patrimonio cultural postulado en el proyecto

El protocolo de trabajo acordado con la comunidad asociada al patrimonio cultural postulado en el proyecto mediante la Carta de consentimiento informado del protocolo de trabajo, comprende el siguiente cronograma:

Abril

Reunión informativa con comunidad asociada:

- Entrega a la comunidad asociada de los lineamientos generales del proyecto, cronograma y objetivos del proyecto
- Coordinac. con la comunidad asociada para realizar el proceso de promoción y el conjunto de acciones que dan a conocer el proyecto (difusión por redes sociales, volantes, flayers, etc.). Sobre este punto es importante señalar que existirá una difusión permanente a lo largo del proyecto.
- Jornada de lanzamiento del proyecto: Actividad de apertura del proyecto y sensibilización hacia la comunidad que permita el involucramiento y la participación ciudadana

Mayo

- Reunión informativa y consultiva con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico Podcast capítulo 1: "Niño Dios de Malloco". Recepc. de observaciones de comunidad asociada
- Recogida testimonios para material didáctico podcast
- Reunión vinculante con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico Podcast capítulo 1: "Niño Dios de Malloco". Recepc. de observaciones de comunidad asociada

Junio

- Reunión informativa y consultiva con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico Podcast Capítulo 2: "Oficios y comercio del ayer". Recepc. de observaciones de comunidad asociada
- Recogida testimonios para material didáctico podcast
- Reunión vinculante con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico Podcast Capítulo 2: "Oficios y comercio del ayer". Recepc. de observaciones de comunidad asociada

Julio

- Reunión informativa y consultiva con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico Podcast Capítulo 3 Capítulo: "Cementerio de Malloco". Recepc. de observaciones de comunidad asociada
- Recogida testimonios para material didáctico podcast
- Reunión vinculante con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico Podcast Capítulo 3 Capítulo: "Cementerio de Malloco". Recepción de observaciones de comunidad asociada

Agosto

- Reunión informativa y consultiva con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico Podcast Capítulo 4 "Estación Malloco". Recepción de observaciones de comunidad asociada
- Recogida testimonios para material didáctico podcast
- Reunión vinculante con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico Podcast Capítulo 4 "Estación Malloco". Recepción de observaciones de comunidad asociada

Septiembre

- Reunión informativa y consultiva con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de propuesta de dinámica de participac. infantil en la generación de material gráfico para usar en la ornamentación del material didáctico Inscripción de participantes
- Dinámica de participación infantil en la generación de material gráfico para usar en la ornamentación del material didáctico
- Reuniones vinculantes con comunidad: Presentac. del material didáctico (maqueta) Incorporación de sugerencias de parte de la comunidad a la maqueta. Inscripción para la actividad de inducción

Octubre

- Reunión informativa y vinculante con comunidad: Presentac. del material didáctico definitivo (juego de mesa) a la comunidad asociada
- Reunión informativa y consultiva con comunidad: Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre jornada de inducción. Recepción de observaciones de comunidad asociada Inscripción de jefes o representantes de familias participantes
- Inducción para la aplicación. del material didáctico: Jornada de inducción para la aplicación del material didáctico definitivo en contexto de educación no formal. Coordinac. y acompañamiento del equipo de trabajo con los representantes de cada una de las familias comprometidas y participantes del proyecto

Noviembre

- Realizac. de 4 Talleres Patrimoniales con la Aplicación del material didáctico: emisión del Podcast y aplicación del material didáctico impreso (juego de mesa) correspondientes a cada uno de los temas patrimoniales trabajados, en 4 jornadas distintas:
Sesión 1: capítulo: "Niño Dios de Malloco"
Sesión 1: capítulo: "Oficios y comercio del ayer"
Sesión 1: capítulo: "Cementerio de Malloco"
Sesión 1: capítulo: "Estación Malloco".

Diciembre

- Reunión de evaluación con la comunidad asociada: Reunión de carácter consultivo recogiendo la evaluación de los resultados del proyecto por parte de la comunidad asociada. Coordinac. para actividad de cierre del proyecto
- Jornada de cierre del proyecto: Realizac. de actividades de cierre del proyecto junto a la comunidad. Obsequio del material realizado a las familias participantes
- Entrega de certificaciones

Uso aplicado del proyecto para la salvaguardia, revitalización y/o preservación

El presente proyecto de promoción del patrimonio cultural tendrá una aplicación concreta del material didáctico en un taller de formación, impartido en un contexto de educación no formal, desde una perspectiva interdisciplinar, integral y social. Para ello se utilizará el material didáctico sobre patrimonio cultural realizado a lo largo del proyecto. Este material didáctico tendrá la forma de un podcast de 4 capítulos complementado con otro material didáctico consistente en un juego de mesa con contenido patrimonial que girarán en torno a los siguientes bienes patrimoniales:

- Niño Dios de Malloco: Este bien cultural depende de la parroquia de Malloco y hemos constatado personalmente el nulo interés en relevar desde un punto de vista cultural este patrimonio, quedando limitado solo a un uso de catequesis por parte de la iglesia.

- Cementerio Parroquial Niño Dios de Malloco: No existe un plan de gestión vigente, al igual que en el punto anterior, este bien cultural depende de la parroquia de Malloco y hemos constatado en persona el nulo interés en relevar desde un punto de vista cultural y social este patrimonio, quedando limitado solamente a un uso litúrgico.

- "Oficios y comercio del ayer": Lugares y cultores de oficios que han ido desapareciendo. No existe un plan de gestión vigente para relevar estas manifestaciones de patrimonio material e inmaterial, por no existir un sentido de pertenencia con un grupo organizado o comunidad específicos asociado a ellos.

- "Estación Malloco": Se contempla la demolición de la estación, que se encuentra en total deterioro, debido a la actual construcción del Metrotrén Santiago-Melipilla, situación que pone en riesgo también el patrimonio cultural inmaterial del lugar, como anécdotas, costumbres, y tradiciones que permiten conservar viva su memoria.

Nuestro proyecto permitirá ampliar las casi nulas experiencias de mediación pedagógica existentes en la localidad de Malloco desde el enfoque de la educación patrimonial y la didáctica del patrimonio cultural.

Los cuatro ejes temáticos que girarán en torno a los bienes patrimoniales identificados, aportarán una mirada para comprender quiénes hemos sido y quiénes somos, aportando claves de lecturas históricas y sociales con énfasis en los procesos de sensibilización patrimonial y comunicación del patrimonio cultural a la ciudadanía y la valoración de las identidades territoriales.

Se hacen necesarias iniciativas como la que postulamos que adopten los nuevos paradigmas del patrimonio cultural: la necesidad de plantear nuevas perspectivas de análisis y lecturas de los territorios y sus comunidades como espacios vivos.

Nuestro proyecto contempla trabajar desde los contextos socioculturales de pertenencia tanto de las personas como de los bienes patrimoniales lo que contribuirá a hacer posible la toma de medidas de salvaguardia urgentes para asegurar su transmisión, revitalización y/o preservación de los bienes patrimoniales ya descritos.

Plan de difusión del proyecto

El plan de difusión estará enfocado en alcanzar a los grupos familiares susceptibles de participar en las diversas actividades programadas en el proyecto. De este modo, el público objetivo contempla un amplio espectro etario, abarcando niños, jóvenes, adultos, y adultos mayores por igual. De especial importancia para nosotros es lograr llegar a los jefes de familia, hombres y mujeres que puedan participar y servir de promotores del proyecto al interior de sus respectivos grupos familiares.

El mensaje que se quiere transmitir es el de promover la valoración de la identidad territorial y el patrimonio cultural por medio de la participación y fortalecimiento de una ciudadanía activa.

Para lograrlo, se planificará y ejecutará al inicio del proyecto una campaña informativa y de promoción del proyecto por medio de afiches y volantes con distribución al interior de la comunidad Valles de Peñaflores, Malloco, los que serán replicados a nivel virtual, en formato flayer digital, y compartidos a través de las activas redes sociales virtuales que existen al interior del barrio y a nivel local en Malloco.

Vale recalcar que esta utilización de las redes sociales nos permitirán marcar presencia de forma permanente, una vez lanzado el proyecto, a lo largo del desarrollo de las distintas actividades programadas, con los énfasis necesarios en el diseño de los flyers, como por ejemplo, en la difusión de la actividad de participación infantil programada para septiembre o la jornada de cierre del proyecto con entrega de certificaciones a los participantes.

Otra de las formas de divulgar y relevar el proyecto de educación patrimonial que estaremos ejecutando será una visita al canal 42 de televisión local, medio comunitario de Malloco, la cual nos permitirá visibilizarnos con un alcance a nivel comunal.

Los productos finales del proyecto, materializados en la forma de sets con juegos de mesa de temáticas patrimoniales, serán obsequiados a aproximadamente 100 familias de la comunidad.

Además el podcast "Malloco en Sepia: Historias y saberes contados de boca en boca" con sus 4 capítulos: Niño Dios de Malloco; Oficios y comercio del ayer; Cementerio de Malloco y Estación Malloco, serán publicación en las plataformas virtuales (ivoox y Spotify) y se alojarán también en youtube.

Del mismo modo se realizará la construcción de un sitio web (wix) donde se subirán los capítulos del podcast y donde se alojará un resumen global del desarrollo de los 9 meses de actividades realizadas, para la continuidad y permanencia del proyecto en forma permanente.

Enfoque de género

El proyecto contempla una perspectiva de género desde la conformación del equipo de trabajo, en el cual 2 de sus 3 integrantes son mujeres. De este modo se espera contribuir al fortalecimiento del poder de gestión y decisión de las mujeres.

Por otro lado, al inicio del proyecto, se espera convocar a vecinas y vecinos por igual, con una distribución equitativa de las actividades al interior de este grupo participante e involucrado en el proyecto. Estas vecinas y vecinos tendrán como tarea recopilar testimonios en formato de audio realizando entrevistas informales a otros miembros de la comunidad malloquina, de los cuales se utilizarán extractos en la producción de un material digital de audio podcast. Se resguardará que esta recopilación releve historias singulares de mujeres y hombres, retratando equilibradamente y con un enfoque y perspectiva de género, el patrimonio cultural material e inmaterial malloquino.

• PROGRAMACIÓN DEL PROYECTO

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Reunión de coordinación semanal equipo de trabajo	Sesiones de trabajo, ya sea presenciales u online, dirigidos a integrar acciones para alcanzar los objetivos propuestos. Instancias de asignación, gestión y supervisión de tareas del equipo de trabajo. A lo largo de todos los meses de duración del proyecto		Chile, Peñaflo	Sede comunitaria, Valles de Peñaflo, Malloco
Reunión informativa con comunidad asociada	Entrega a la comunidad asociada de los lineamientos generales del proyecto y los objetivos que se pretenden alcanzar. Entrega a la comunidad asociada del cronograma del proyecto	50	Chile, Peñaflo	Sede comunitaria, Valles de Peñaflo, Malloco
Investigación informal y análisis	Investigación informal bibliográfica acerca de los 4 temas elegidos para los podcast Análisis de la información recabada en investigaciones informales		Chile, Peñaflo	Malloco
Registro de las actividades	Creación y sistematización de insumos gráficos (fotos, videos) a lo largo de todo el proyecto para la elaboración de bitácora de desarrollo e informe final del proyecto. A lo largo de todos los meses de duración del proyecto		Chile, Peñaflo	Valles de Peñaflo, Malloco
Elaboración y ejecución de estrategia de difusión	Proceso de promoción y realización de actividades y el conjunto de acciones que dan a conocer el proyecto (difusión por redes sociales, volantes, etc.)		Chile, Peñaflo	Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Adquisición de material de oficina	Compra de resmas papel fotocopia y tinta para impresora		Chile, Estación Central	Di Meiggs
Elaboración de actas y bajada a equipo de trabajo	Sistematización de la información recogida desde comunidad asociada. Feedback con equipo de trabajo A lo largo de todos los meses de duración del proyecto.		Chile, Peñaflo	Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Jornada de lanzamiento del proyecto	Actividad de apertura del proyecto y sensibilización hacia la comunidad que permita el involucramiento y la participación ciudadana	60	Chile, Peñaflo	Villa Valles de Peñaflo, Malloco

RUT Creador: [REDACTED] Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Supervisión producción del material didáctico	Gestionar y organizar los recursos y los procesos de producción del material didáctico. A lo largo de todos los meses de elaboración del material didáctico.		Chile, Peñaflor	Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Reunión informativa y consultiva con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast capítulo 1: "Niño Dios de Malloco" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede comunitaria, Valles de Peñaflor, Malloco
Grabación y edición de material didáctico podcast	Diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast capítulo 1: "Niño Dios de Malloco" Entrega de maqueta de podcast para reunión vinculante con la comunidad Edición final del podcast		Chile, Peñaflor	Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Reuniones vinculantes con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast capítulo 1: "Niño Dios de Malloco" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede vecinal, Valles de Peñaflor, Malloco
Reunión informativa y consultiva con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 2: "Oficios y comercio del ayer" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede vecinal, Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Grabación y edición de material didáctico podcast	Diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 2: "Oficios y comercio del ayer" Entrega de maqueta de podcast para reunión vinculante con la comunidad Edición final del podcast		Chile, Peñaflor	Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Reuniones vinculantes con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 2: "Oficios y comercio del ayer". Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Villa Valles de Peñaflor, Malloco

RUT Creador: [REDACTED] Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Reunión informativa y consultiva con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 3: "Cementerio de Malloco" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Grabación y edición de material didáctico podcast	Diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 3: "Cementerio de Malloco" Entrega de maqueta de podcast para reunión vinculante con la comunidad		Chile, Peñaflor	Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Reuniones vinculantes con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 3: "Cementerio de Malloco" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Reunión informativa y consultiva con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 4 "Estación Malloco" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Grabación y edición de material didáctico podcast	Diseño y la elaboración de material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 4 "Estación Malloco" Entrega de maqueta de podcast para reunión vinculante con la comunidad		Chile, Peñaflor	Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Reuniones vinculantes con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de maqueta material didáctico para educación no formal sobre patrimonio cultural - Podcast Capítulo 4 "Estación Malloco" Recepción de observaciones de comunidad asociada	25	Chile, Peñaflor	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflor, Malloco
Adquisición de materiales	Adquisición de material taller infantil (resma papel fotocopia, lápices de colores, sharpies, lápices mina) Adquisición de material para maqueta juego de mesa (resmas de opalina para material didáctico y diplomas, micas para plastificado, accesorios y embalaje)		Chile, Estación Central	Meiggs

RUT Creador: [REDACTED] Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Reunión informativa y consultiva con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de propuesta de dinámica de participación infantil en la generación de material gráfico para usar en la ornamentación del material didáctico Inscripción de participantes	25	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Dinámica de participación infantil	Dinámica de participación infantil en la generación de material gráfico para usar en la ornamentación del material didáctico	20	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Diseño y elaborac. de maquetas mat. didáctico	Diseño y elaboración de maquetas del material didáctico para vecinos beneficiarios. Todo el material será generado por la profesional de educación, incluyendo insumos generados por comunidad infantil como elementos decorativos.		Chile, Peñaflo	Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Reuniones vinculantes con comunidad	Reunión vinculante con comunidad asociada para presentación del material didáctico (maqueta) Incorporación de sugerencias de parte de la comunidad a la maqueta. Inscripción para la actividad de inducción	25	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Elaborac. del material didác. imprenta definitivo	Elaboración del material didáctico para imprenta definitivo (juego de mesa, tarjetas, etc.) recogiendo sugerencias de la comunidad asociada. Preparación de todo el material para impresión, plastificado y embalado		Chile, Peñaflo	Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Reunión informativa y consultiva con comunidad	Entrega a la comunidad asociada de propuesta de trabajo sobre jornada de inducción Recepción de observaciones de comunidad asociada Inscripción de jefes o representantes de familias participantes	25	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Gestión de imprenta	Impresión en PVC del material didáctico definitivo para la educación no formal sobre patrimonio cultural material e inmaterial (juego de mesa).		Chile, Santiago	San Diego
Inducción para la aplicac. del material didáctico	Jornada de inducción para la aplicación del material didáctico definitivo en contexto de educación no formal Coordinación y acompañamiento del equipo de trabajo con los representantes de cada una de las familias comprometidas y participantes del proyecto	25	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Descripción	Afluencia de Público	País, Comuna o Ciudad	Dirección
Reunión informativa y vinculante con comunidad	Presentación del material didáctico definitivo (juego de mesa) a la comunidad asociada	25	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Aplicación del material didáctico 1	Realización de primera sesión de Taller Patrimonial para la Aplicación del material didáctico (escucha de podcast, capítulo 1 : "Niño Dios de Malloco" y juego de mesa) con grupos de participación familiar en sede vecinal.	100	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Aplicación del material didáctico 2	Realización de primera sesión de Taller Patrimonial para la Aplicación del material didáctico (escucha de podcast, capítulo 2 : "Oficios y comercio del ayer" y juego de mesa) con grupos de participación familiar en sede vecinal.	100	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Aplicación del material didáctico 3	Realización de primera sesión de Taller Patrimonial para la Aplicación del material didáctico (escucha de podcast, capítulo 3 : "Cementerio de Malloco" y juego de mesa) con grupos de participación familiar en sede vecinal.	100	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Aplicación del material didáctico 4	Realización de primera sesión de Taller Patrimonial para la Aplicación del material didáctico (escucha de podcast, capítulo 4 : "Estación Malloco" y juego de mesa) con grupos de participación familiar en sede vecinal.	100	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Reunión de evaluación con la comunidad asociada	Reunión de carácter consultivo recogiendo la evaluación de los resultados del proyecto por parte de la comunidad asociada. Se realizará dinámicas participativas lúdicas con herramientas de software online para evaluar la autopercepción de la experiencia de aprendizaje de los participantes del proyecto (padlet post it y nube de palabras). Coordinación para actividad de cierre del proyecto	25	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Jornada de cierre del proyecto	Realización de actividades de cierre del proyecto junto a la comunidad. Obsequio del material realizado a las familias participantes Entrega de certificaciones	100	Chile, Peñaflo	Sede vecinal Villa Valles de Peñaflo, Malloco
Publicación del podcast en plataformas virtuales	Publicación del podcast en plataformas virtuales (ivoox y Spotify) para la continuidad y permanencia del proyecto Construcción de sitio web (wix y youtube) donde se alojarán los resultados del proyecto en forma permanente		Chile, Peñaflo	Villa Valles de Peñaflo, Malloco

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Ago.-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
Reunión de coordinación semanal equipo de trabajo	01-04-2024	16-12-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reunión informativa con comunidad asociada	01-04-2024	01-04-2024	X								
Investigación informal y análisis	01-04-2024	30-04-2024	X								
Registro de las actividades	01-04-2024	16-12-2024	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y ejecución de estrategia de difusión	01-04-2024	30-04-2024	X								
Adquisición de material de oficina	02-04-2024	02-04-2024	X								
Elaboración de actas y bajada a equipo de trabajo	02-04-2024	02-04-2024	X								
Jornada de lanzamiento del proyecto	30-04-2024	30-04-2024	X								
Supervisión producción del material didáctico	01-05-2024	31-08-2024		X	X	X	X				
Reunión informativa y consultiva con comunidad	03-05-2024	03-05-2024		X							
Grabación y edición de material didáctico podcast	06-05-2024	31-05-2024		X							

RUT Creador: [REDACTED] Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Ago.-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
Reuniones vinculantes con comunidad	22-05-2024	22-05-2024		X							
Reunión informativa y consultiva con comunidad	03-06-2024	03-06-2024			X						
Grabación y edición de material didáctico podcast	04-06-2024	21-06-2024			X						
Reuniones vinculantes con comunidad	24-06-2024	24-06-2024			X						
Reunión informativa y consultiva con comunidad	01-07-2024	01-07-2024				X					
Grabación y edición de material didáctico podcast	03-07-2024	19-07-2024				X					
Reuniones vinculantes con comunidad	22-07-2024	22-07-2024				X					
Reunión informativa y consultiva con comunidad	01-08-2024	01-08-2024					X				
Grabación y edición de material didáctico podcast	05-08-2024	20-08-2024					X				
Reuniones vinculantes con comunidad	22-08-2024	22-08-2024					X				
Adquisición de materiales	02-09-2024	02-09-2024						X			
Reunión informativa y consultiva con comunidad	05-09-2024	05-09-2024						X			

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Ago.-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
Dinámica de participación infantil	07-09-2024	07-09-2024						X			
Diseño y elaborac. de maquetas mat. didáctico	09-09-2024	24-09-2024						X			
Reuniones vinculantes con comunidad	20-09-2024	20-09-2024						X			
Elaborac. del material didác. imprenta definitivo	01-10-2024	18-10-2024							X		
Reunión informativa y consultiva con comunidad	19-10-2024	19-10-2024							X		
Gestión de imprenta	21-10-2024	21-10-2024							X		
Inducción para la aplicac. del material didáctico	26-10-2024	26-10-2024							X		
Reunión informativa y vinculante con comunidad	26-10-2024	26-10-2024							X		
Aplicación del material didáctico 1	02-11-2024	02-11-2024								X	
Aplicación del material didáctico 2	09-11-2024	09-11-2024								X	
Aplicación del material didáctico 3	16-11-2024	16-11-2024								X	
Aplicación del material didáctico 4	23-11-2024	23-11-2024								X	
Reunión de evaluación con la comunidad asociada	07-12-2024	07-12-2024									X

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Título de la Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Abr.-2024	May.-2024	Jun.-2024	Jul.-2024	Ago.-2024	Sept.-2024	Oct.-2024	Nov.-2024	Dic.-2024
Jornada de cierre del proyecto	14-12-2024	14-12-2024									X
Publicación del podcast en plataformas virtuales	16-12-2024	30-12-2024									X

• RESUMEN DE PRESUPUESTO

GASTOS DEL PROYECTO

	2024	Total
Gastos de remuneraciones y honorarios	10.800.000	10.800.000
Gastos de operación	2.264.693	2.264.693
Total	13.064.693	13.064.693

COFINANCIAMIENTO

Cofinanciamiento Obligatorio	\$690.000
Cofinanciamiento Voluntario	\$0
Total	\$690.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Monto solicitado a la Institución	\$13.064.693
Costo total del proyecto	\$13.754.693
Cofinanciamiento Obligatorio	\$690.000
% Cofinanciamiento obligatorio del total solicitado	5,28%

• PRESUPUESTO

GASTOS DE REMUNERACIONES Y HONORARIOS

N°	Descripción del Gasto	Sub-Ítem Presupuesto	Total Año 2024	Total
1	Jefe de proyecto, Fernando Arsenio Urcullo Muñoz. especialista en Patrimonio	Sub ítem Honorario	3.600.000	3.600.000
2	Profesional Participación Ciudadana, María Elizabeth del Rosario Acevedo Bustos	Sub ítem Honorario	3.600.000	3.600.000
3	Profesional de Educación, Doris Sarmiento Poblete	Sub ítem Honorario	3.600.000	3.600.000

Detalle Gastos de remuneraciones y honorarios

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	400.000	0	0	0	400.000
Mayo	400.000	0	0	0	400.000
Junio	400.000	0	0	0	400.000
Julio	400.000	0	0	0	400.000
Agosto	400.000	0	0	0	400.000
Septiembre	400.000	0	0	0	400.000
Octubre	400.000	0	0	0	400.000
Noviembre	400.000	0	0	0	400.000
Diciembre	400.000	0	0	0	400.000
Totales	3.600.000	0	0	0	3.600.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	400.000	0	0	0	400.000
Mayo	400.000	0	0	0	400.000
Junio	400.000	0	0	0	400.000
Julio	400.000	0	0	0	400.000
Agosto	400.000	0	0	0	400.000
Septiembre	400.000	0	0	0	400.000
Octubre	400.000	0	0	0	400.000
Noviembre	400.000	0	0	0	400.000
Diciembre	400.000	0	0	0	400.000
Totales	3.600.000	0	0	0	3.600.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	400.000	0	0	0	400.000
Mayo	400.000	0	0	0	400.000
Junio	400.000	0	0	0	400.000
Julio	400.000	0	0	0	400.000
Agosto	400.000	0	0	0	400.000

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Septiembre	400.000	0	0	0	400.000
Octubre	400.000	0	0	0	400.000
Noviembre	400.000	0	0	0	400.000
Diciembre	400.000	0	0	0	400.000
Totales	3.600.000	0	0	0	3.600.000

GASTOS DE OPERACIÓN

N°	Descripción del Gasto	Sub-Ítem Presupuesto	Total Año 2024	Total
1	Impresora Multifuncional para impresión de material didáctico	Sub ítem: Herramientas de trabajo y equipos menores. Cada herramienta o equipo no podrá tener un valor superior a \$300.000. La suma total permitida para el sub ítem es de \$1.000.000.-	279.990	279.990
2	Materiales para la confección de juego de mesa	Sub ítem: Productos material educativo. Gasto permitido solo para la submodalidad de material educativo sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal	914.283	914.283
3	Impresión Tela PVC para Juego de Mesa	Sub ítem: Productos material educativo. Gasto permitido solo para la submodalidad de material educativo sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal	52.920	52.920
4	Transporte para realización de compras	Sub ítem: Viáticos y transporte. Los gastos para el sub ítem no podrán superar el 10% del presupuesto total solicitado al Fondo	100.000	100.000
5	Catering para reuniones de participación ciudadana del proyecto	Sub ítem: Participación ciudadana. El gasto permitido para este sub ítem no podrá ser superior a \$1.000.000.-	600.000	600.000
6	Pizarra Acrílica	Sub ítem: Herramientas de trabajo y equipos menores. Cada herramienta o equipo no podrá tener un valor superior a \$300.000. La suma total permitida para el sub ítem es de \$1.000.000.-	63.990	63.990
7	Fungibles	Sub ítem: Servicio y materiales y fungibles (que se agotan con su uso).	136.180	136.180
8	Fungibles	Sub ítem: Servicio y materiales y fungibles (que se agotan con su uso).	117.330	117.330

Detalle Gastos de operación

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	279.990	0	0	0	279.990
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	279.990	0	0	0	279.990

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Septiembre	914.283	0	0	0	914.283
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	914.283	0	0	0	914.283

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	52.920	0	0	0	52.920
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	52.920	0	0	0	52.920

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0

RUT Creador: [REDACTED] Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	100.000	0	0	0	100.000
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	100.000	0	0	0	100.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	600.000	0	0	0	600.000
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	600.000	0	0	0	600.000

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	63.990	0	0	0	63.990
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	63.990	0	0	0	63.990

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	136.180	0	0	0	136.180

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	136.180	0	0	0	136.180

Mes	\$ Año 2024	Impuestos / Cotizaciones	% Impuestos / Cotizaciones	Horas	Total \$ más Impuesto
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	0	0	0	0	0
Marzo	0	0	0	0	0
Abril	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	117.330	0	0	0	117.330
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0
Totales	117.330	0	0	0	117.330

RUT Creador: [REDACTED] / Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

COFINANCIAMIENTO VOLUNTARIO

Tipo Aporte	Valorado
Destino del aporte	Herramientas para confección de material didáctico
Valor	690.000
Datos de quien realiza el Aporte	
RUT/DNI	[REDACTED]
Nombre	Fernando Arsenio Urcullo Muñoz
Nacionalidad	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Email	[REDACTED]

• DOCUMENTOS ADJUNTOS

Documentos Obligatorios

Memoria explicativa

N°	Nombre	Descripción
1	8357613606_Anexo_Memoria_Explicativa_Material_Didactico.pdf	Memoria explicativa Malloco en Sepia Historias y Saberes Contados de Boca en Boca

Cédula Nacional de Identidad Responsable del proyecto

N°	Nombre	Descripción
1	8357613607_Cedula_Nacional_de_Identidad_Responsable_del_proyecto.pdf	Cédula Nacional de Identidad Responsable del proyecto

Rol Único Tributario de la persona jurídica

Cédula Nacional de Identidad Representante legal de la persona jurídica

Documento que acredita la representación legal vigente

Certificado de vigencia de la persona jurídica

Cédula Nacional de Identidad Jefe o Jefa del proyecto

Currículum Vitae Jefe o Jefa del proyecto

N°	Nombre	Descripción
1	8357613618_Curriculo_Vitae_Jefe_del_Proyecto.pdf	Currículum Vitae Jefe o Jefa del proyecto

Carta de compromiso de participación Jefe o Jefa del proyecto

Cédula Nacional de Identidad profesional del área de la educación

N°	Nombre	Descripción
1	8357613628_Cedula_Nacional_de_Identidad_profesional_del_area_de_la_educacion.pdf	Cédula Nacional de Identidad profesional del área de la educación

Currículum Vitae profesional del área de la educación

N°	Nombre	Descripción
1	8357613629_Curriculum_Vitae_profesional_del_area_de_la_educacion.pdf	Currículum Vitae profesional del área de la educación

Carta de compromiso de participación profesional del área de educación

N°	Nombre	Descripción
1	8357613630_Carta_de_compromiso_profesional_del_area_de_educacion.pdf	Carta de compromiso de participación profesional del área de educación

Cédula Nacional de Identidad profesional de participación ciudadana

N°	Nombre	Descripción
1	8357613620_Cedula_Nacional_de_Identidad_profesional_de_participacion_ciudadana.pdf	Cédula Nacional de Identidad profesional de participación ciudadana

Currículum Vitae profesional de participación ciudadana

N°	Nombre	Descripción
1	8357613621_Curriculo_Vitae_profesional_participacion_ciudadana.pdf	Currículum Vitae profesional de participación ciudadana

Carta de compromiso profesional de participación ciudadana

N°	Nombre	Descripción
1	8357613622_Carta_de_compromiso_profesional_participacion_ciudadana.pdf	Carta de compromiso profesional de participación ciudadana

Carta de consentimiento informado del protocolo de trabajo

N°	Nombre	Descripción
1	8357613624_Carta_de_consentimiento_informado_del_protocolo_de_trabajo.pdf	Carta de consentimiento informado del protocolo de trabajo

Dossier de material didáctico

N°	Nombre	Descripción
1	8357613632_Anexo_5_Dossier_Material_Didactico_Malloco_en_Sepia.pdf	Dossier Materia Didáctico Malloco en Sepia

Carta de cofinanciamiento

N°	Nombre	Descripción
1	8357613626_Carta_cofinanciamiento.pdf	Carta de cofinanciamiento

Carta de compromiso institucional

N°	Nombre	Descripción
1	8357613633_Carta_compromiso_institucional.pdf	Carta de compromiso institucional

Documentos Adicionales

Documentos Adicionales Postulación

N°	Nombre	Descripción	Link de descarga
----	--------	-------------	------------------

• CV RESPONSABLE Y EQUIPO DE TRABAJO

1. ANTECEDENTES PERSONALES

DNI	[REDACTED]
Nombre	Fernando Arsenio
Apellido Paterno	Urcullo
Apellido Materno	Muñoz
Fecha de nacimiento	[REDACTED]
Género	[REDACTED]
País de nacionalidad	[REDACTED]
Otra Profesión u oficio	
Profesión u oficio	Diseñador
Discapacidad	[REDACTED]
Pueblo Originario	[REDACTED]

2. ANTECEDENTES DE RESIDENCIA

País	Chile
Ciudad	Peñaflor
Dirección	[REDACTED]

3. ANTECEDENTES DE CONTACTO

Correo Electrónico	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Teléfono 2	[REDACTED]
Sitio Web	https://fernandourcullo-ilustracioneditorial.blogspot.com/

4. PRESENTACIÓN

Profesionalmente formado como Diseñador Gráfico, comienza el año 1990 en el área publicitaria, Desde el año 1996 incursiona como ilustrador en medios, realizando caricaturas para La Tercera, El Mercurio, la Hora y otros, donde adquiere experiencia en el trabajo autónomo.

Deriva luego al mundo de la Ilustración Editorial Infantil, realizando encargos para las más importantes editoriales del país y más allá: Santillana, Salo, Norma, Caligrafix, SM de Chile y de Brasil, etc. donde participa ilustrando en diversos textos para la educación, utilizando para ello técnicas tradicionales así como modernas tecnologías digitales. Esa rica experiencia le permitió acercarse al mundo de la docencia como tallerista de Artes Visuales en contextos de educación formal e informal, en establecimientos educacionales y Centros Culturales de las comunas de Peñaflo, El Monte, El Paico y Talagante.

Desde fines del año 2009 hasta 2013 realizó también Gestión Cultural como responsable de Elaboración y Coordinación de Proyectos al interior del Centro de Niñ@s Buen Consejo de la Organización Católica Hermanas del Buen Consejo en la Comuna de Peñaflo, habiéndose adjudicado varios fondos de proyectos por esa labor: un Fondart Regional de formación, un proyecto del programa "Quiero mi Barrio" y varios Previene de Conace y Senda.

Durante los meses de marzo a noviembre de 2017 fue el responsable de un Fondart Regional, en la línea de Cultura Tradicional, llamado "Leyendas de mi pueblo en aerografía: Rescate de contenido y forma" que consistió en la ilustración de 10 leyendas patrimoniales. Contempló la realización de 6 exposiciones, girando por las comunas de Peñaflo, Talagante y Melipilla, las que fueron complementadas con exhibiciones en vivo demostrando el uso del aerógrafo.

En el 2018 forma junto a su pareja el colectivo artístico Ojo y Lengua. Esta plataforma les permite programar y desarrollar talleres artísticos centrados en la Narración Oral y la ilustración. El año 2019 se adjudican un Fondart Regional, línea de Patrimonio Cultural con un proyecto denominado "El Mandinga se pasea por Peñaflo", que permitió girar por colegios y espacios culturales de Peñaflo con funciones de narración oral y exposición de ilustraciones con temática patrimonial.

En el año 2019, cursa el "Diplomado de apreciación estética de los libros infantiles y juveniles" impartido por la Pontificia Universidad Católica de Chile, beneficiado por una beca del Fondo del Libro y la Lectura, en la línea de Formación. Se potencian así sus conocimientos en formación y capacitación de mediadores de la lectura, implementando, en la biblioteca comunitaria que gestionan, charlas de fomento lector en formato online y presencial, orientadas a profesionales del ámbito docente y de bibliotecas de Chile y del extranjero con temáticas centradas principalmente en literatura infantil y juvenil.

En los últimos años, formando parte del Colectivo Ojo y Lengua, trabajan valorizando el patrimonio local con el desarrollo de proyectos de creación e investigación patrimonial, desde los ámbitos de la ilustración y la narración oral, como por ejemplo la realización del Podcast Patrimonial "Chile en Sepia: historias y saberes contados de boca en boca" que cuenta con 11 capítulos centrados en relatos campesinos, testimonios personales, y saberes populares en torno a diferentes aspectos de la tradición oral chilena y nuestro patrimonio cultural.

Continúa su especialización en el área con un Diplomado en Patrimonio Cultural en línea con mención en Educación Patrimonial y Didáctica del Patrimonio Cultural, realizado en conjunto entre la Universidad Alberto Hurtado y el Ministerio de las Culturas, las artes y el Patrimonio a través de programa Biblioredes y completa un Curso online de Formación de Extensión "Patrimonio Cultural Inmaterial: Fundamentos y Conceptos", impartido por UAbierta de la Universidad de Chile.

5. ANTECEDENTES DE FORMACIÓN

Estudio realizado	Formas de Mediación del Comic
Título/Grado	Curso
Tipo de Estudio	Informal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Fecha inicio	2022
Fecha Término	2022
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
Archivo	Formas de Mediación del Comic_87841853619.jpg

Estudio realizado	Curso online de Formación de Extensión Patrimonio Cultural Inmaterial Fundamentos y conceptos
Título/Grado	Curso
Tipo de Estudio	Informal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Fecha inicio	2022
Fecha Término	2022
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO
Archivo	

RUT Creador: [REDACTED] Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

Estudio realizado	Diplomado Patrimonio Cultural en Línea Mención Educac. Patrimonial y Didáctica del Patrimonio Cultur
Título/Grado	Diplomado
Tipo de Estudio	Formal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Fecha inicio	2022
Fecha Término	2022
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	UNIVERSIDAD DE CHILE
Archivo	Curso online de Formación de Extensión Patrimonio Cultural Inmaterial Fundamentos y conceptos_89655147136.png

Estudio realizado	Diplomado en apreciación estética de los libros infantiles y juveniles.
Título/Grado	Diplomado
Tipo de Estudio	Formal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Fecha inicio	2019
Fecha Término	2019
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Archivo	Diplomado en apreciación estética de los libros infantiles y juveniles._86805358552.jpg

Estudio realizado	Taller de Teatro de Títeres y Sombras
Título/Grado	Certificado
Tipo de Estudio	Informal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Fecha inicio	2018
Fecha Término	2018
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	OTRA INSTITUCIÓN
Archivo	Taller de Teatro de Títeres y Sombras_85776493242.jpg

Estudio realizado	Curso de Diseño Gráfico asistido por Computador Adobe Illustrator
Título/Grado	Curso
Tipo de Estudio	Informal
Estado del Estudio	Completo
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Fecha inicio	1995
Fecha Término	1995
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE

Archivo [Curso de Diseño Gráfico asistido por Computador_83998398960.jpg](#)

Estudio realizado	Diseño Gráfico con mención en Comunicación visual
Título/Grado	Egresado
Tipo de Estudio	Formal
Estado del Estudio	Incompleto
País	Chile
Región	Región del Biobío
Fecha inicio	1983
Fecha Término	0
Universidad/Instituto/Maestro/Tutor	UNIVERSIDAD DEL BIO-BIO
Archivo	1_73408246486.jpg

6. EXPERIENCIA LABORAL

Institución	Proyecto
Actividad/Cargo	Dirección y coordinación locución e identidad visual del programa
Fecha Inicio	2020
Fecha Término	2021
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	

Institución	Proyecto
Actividad/Cargo	Direcc y coordinac recopilador ilustrador diseñador editor producc de material de difusión
Fecha Inicio	2019
Fecha Término	2019
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	

Institución	Proyecto
Actividad/Cargo	Dirección y coordinación Ilustrador Creación de línea gráfica del proyecto Estrategia de difusión
Fecha Inicio	2017
Fecha Término	2017
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	

Institución	Proyecto
Actividad/Cargo	Elaboración de proyecto y Coordinación de la ejecución del proyecto
Fecha Inicio	2011
Fecha Término	2011

RUT Creador: [REDACTED] | Lugar Origen: Administrador | Generado: 18-08-2023 12:04

País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	

Institución	Proyecto
Actividad/Cargo	Encargado de la formulación y la coordinación del proyecto además del desarrollo de curso de Acuarel
Fecha Inicio	2010
Fecha Término	2010
País	Chile
Región	Región Metropolitana
Comuna	

7. PORTAFOLIO

Título del trabajo	Dossier artístico
Descripción de funciones	Areas de desarrollo
Fecha Inicio	2023
Fecha Término	0
Archivo 1	Dossier Fernando Urcullo 2023_30800393592.pdf
Archivo 2	

8. DOCUMENTOS DE RESPALDO

Ce dula Nacional de Identidad _67306309966.pdf	Descargar
Curriculo_Vitae _67646472306.pdf	Descargar
Disen--o Gra fico con mencio n en Comunicacio n visual_69192764266.jpg	Descargar
Diplomado en apreciacion este tica de los libros infantiles y juveniles._69708070172.jpg	Descargar
Diplomado Patrimonio Cultural en Li nea Mencio n Educac. Patrimonial y Dida ctica del Patrimonio Cultur_70381083370.jpg	Descargar
Curso online de Formacio n de Extensio n Patrimonio Cultural Inmaterial Fundamentos y conceptos_70614446844.png	Descargar